

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. X-0523-2006

Expediente 076 F. 028/06

ASUNTO: RATIFICAR el Decreto N° 5313-MLyRI-06 (04-10-06), referido a: “Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial”.

FECHA DE SANCION: 08 de noviembre de 2006

Consta de (.....) folios.

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 076 FOLIO 028 AÑO 2006
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 23.10.06 / 10:30 / 16:00
Fecha de presentación

INICIADO POR: Comisión de Asuntos Constitucionales - Despacho n.º 085/06
UNANIMIDAD

ASUNTO: Proyecto de Ley: - RATIFICAR el Decreto N.º 5313-MN-RI-06 de fe-
cha 04 de octubre de 2006, referido a: Modificar la Escala Jerárquica
Principal del personal policial.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: de octubre de 2006
Comisión de: Asuntos Constitucionales
Fecha de despacho: 23 de octubre 2006
Despacho N.º 085/06 UNANIMIDAD del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N.º del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

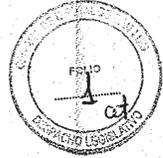
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N.º X - 0523 - 2006 (8.11.2006)

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



PODER LEGISLATIVO

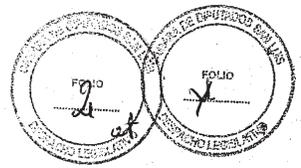


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: *Gerardo Crocetto - Nota de* N° FOLIO.....
109 Hk 7 RE-2006 (05-10-2006) LETRA.....
 AÑO.....
 SRTA. LEG. N° *299* FOLIO *134/06*

ASUNTOS: *Nota computar copia certificada de Decreto #5313-*
Hk 7 RE-2006 (04-10-2006) respecto a: "Modificación de
Exala Jerárquica Principal del personal policial" en
el marco de razones de necesidad y urgencia.

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° 199 -MLyRI-2006.-

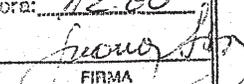
SAN LUIS, 10 de Mayo de 2006

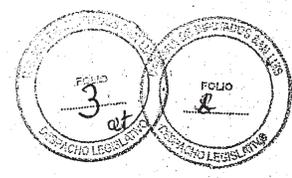
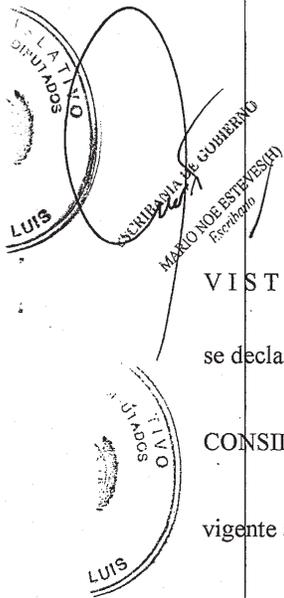
Al Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Sr. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable
Cámara de Diputados de la Provincia a los fines de comunicarle el
dictado de los Decretos de necesidad y urgencia N° 5312-MLyRI-2006,
5313-MLyRI-2006, 5314-MLyRI-2006 y 5315-MLyRI-2006, cuyas
copias certificadas se adjuntan.-

Saludo al Señor Presidente con atenta y
distinguida consideración.-

DRA. ELVECIA DEL CARMEN GATICA
VICE MINISTRO SECRETARIO DE
ESTADO DE LA LEGALIDAD Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05-10-2006	Hora: 12:00
Fojas: _____	
	FIRMA



5312

DECRETO N° 5312-MLyRI-2006
SAN LUIS

-4 001200

VISTO:

El Decreto N° 5312-MLyRI-2006, por el cual se declara la Emergencia en el Sistema de Seguridad de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la legislación vigente al nuevo marco establecido por el referido Decreto;

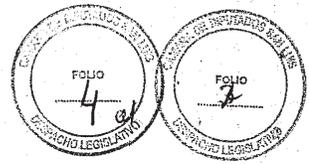
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art. 1°.- Modificar la Escala Jerárquica Principal del personal policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO INSPECTOR
		COMISARIO
	NIVEL EJECUCIÓN	SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
		ALFÉREZ
		ALFÉREZ AYUDANTE

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO AYUDANTE



CDE.DECRETO N°

MLyRI-2006

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MARCELO NOE ESTEVES (H)
Ferreñando

ACTIVO
13

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
13

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

Art. 3°.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-

Art. 4°.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.

Art. 5°.- Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.

Art. 6°.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.

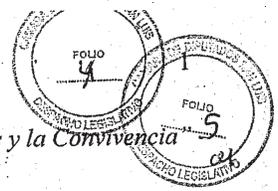
Art. 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
GONZALO JAVIER ESTRADA
ALBERTO JOSE PEREZ
JORGE FERNANDEZ
EDUARDO GOMINA
REYNALDO PASTOR



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26º SESION ORDINARIA – 27º REUNION – 11 DE OCTUBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Julio Cesar Vallejo y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista- MID referido a: Rendir Homenaje al Líder del Movimiento Nacional Popular, Juan Domingo Perón, con motivo de recordarse el 17 de Octubre de 1945. Expediente N° 126 Folio 858 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Luis Marcelo Amitrano, José Roberto Cabañez, Luis Enrique Cabrera, María Rosa Torres, Julio Cesar Vallejo, Maby Bertello, Alberto Manuel Magallanes y Sandra Lobos del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a todas las Madres en su día. Expediente N° 129 Folio 859 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 199-MLyRI-06 (05-10-06), mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 5313-MLyRI-06 (04-10-06) referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial” en el marco de las razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 299 Folio 134 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 199-MLyRI-06 (05-10-06), mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 5314-MLyRI-06 (04-10-06) referido a: Modificar los Artículos 1º y 2º de la Ley N° II-0467-2005 – Crear el Instituto Superior de Seguridad Pública – “Juan Pascual Pringles” – en el marco de las razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 300 Folio 135 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota N° 199-MLyRI-06 (05-10-06), mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 5315-MLyRI-06 (04-10-06) referido a: Modificar Artículos de la Ley N° IV-0102-2004 – Bienes Objeto de Secuestro Judicial; Ley N° IV-0086-2004 – Ley Orgánica de la Administración de Justicia; Ley N° VI-0152-2004 – Código Procesal Criminal, en el marco de las razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 301 Folio 135 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota N° 046-PE-06 (09-10-06), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 59 Inciso c) de la Ley N° XIV-0457-2005 “Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis”. Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 249-HCS-06 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: Creación del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 292 Folio 132 Año 2006 (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

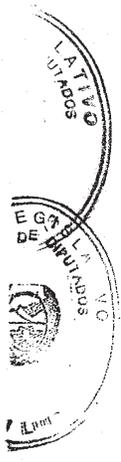
- 2 - Nota N° 251-HCD-06 mediante la cual adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° X-0518-2006 referido a: RATIFICASE el Decreto N° 5312-ML y RI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se declara el Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis por el termino de un (1) año, por razones de necesidad y urgencia. Expediente Interno N° 317 Folio 141 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0518-2006)

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
LUIR
LEGISLATIVO
DIPUTADOS
JIS

De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 288-MP-06 (28/09/2006) del Doctor Jorge Fernández Ministro Secretario de Estado del Progreso, mediante la cual solicita adhesión de la Legislatura Provincial al Acta Acuerdo de iniciativa privada entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la firma SLOTS-MACHINES SA, la cual se compromete a desarrollar un complejo comercial-recreativo-lúdico en la ciudad de La Punta. (MdE 703 F. 250/06" F") Expediente Interno N° 293 Folio 132 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2- Nota N° 148-MC-06 (03/10/06) del señor CPN Alberto Pérez Ministro Secretario de Estado del Capital-Economía, mediante la cual eleva informe del monto total presupuestado en concepto de capacitación docente. (MdE 704 F. 250/06 "P") Expediente Interno N° 294 Folio 133 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3- Nota S/N/06 (03/10/06) del señor Carlos Bassi Director Interventor Dirección Provincial de Vialidad, mediante la cual informa que dicho organismo tiene a su cargo además de sus tareas y obras habituales, el mantenimiento de las Huellas Mineras, esta última será financiada con recursos provenientes de los ahorros obtenidos por la desvinculación de la Provincia del Consejo Vial Federal. (MdE 705 F. 133/06" B"). Expediente Interno N° 295 Folio 133 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4- Nota S/N/06 (03/10/2006) del Licenciado Eduardo Gomina Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, mediante la cual eleva Proyecto para la concreción de una Clínica o Instituto Materno Infantil que prestará servicio a todos los afiliados de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), que pertenecerá a la misma, siendo administrada por la propia Obra Social. (MdE 706 F. 250/06" G"). Expediente Interno N° 296 Folio 133 Año 2006. Se glosa Expediente Interno N° 312 Folio 139/06 (Mesa de Entrada N° 719 Folio 253/06).(mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 5- Radiograma N° 706/737 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquen, mediante la cual transcribe texto de la Declaración N° 791 referida a: Que el Estado y la sociedad aúnen esfuerzos posibles para la aparición con vida del señor Jorge Julio López quien fuera testigo clave para fundar la condena por genocidio al Ex Comisario General Miguel Osvaldo Etchecolaz. Expediente Interno N° 304 Folio 136 Año 2006. (mel)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 6- Radiograma N° 3028/3050 del Honorable Senado de Entre Ríos, mediante la cual solicita se informe si existen en esta Provincia proyectos o emprendimientos ya en marcha destinado a la producción de "Biodiesel". Expediente Interno N° 305 Folio 137 Año 2006. (mel)
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA
- 7- Radiograma N° 202 de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, mediante la cual transcribe texto de la Resolución N° 51-2006/07 referida a: Solicita la imperiosa gestión de los señores legisladores nacionales con el fin de obtener el reajuste a valores actuales del total de pensiones otorgadas por ese cuerpo desde 1983 a la actualidad. Expediente Interno N° 306 Folio 137 Año 2006. (mel)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 8- Radiograma N° 0522 de la Legislatura de la provincia de La Pampa, mediante la cual solicita a la brevedad posible toda legislación referida a departamentos, oficinas de asistencia y protección a la víctima que dependan o funcionen dentro del Poder Judicial. Expediente Interno N° 307 Folio 137 Año 2006. (mel)
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA
- 9- Nota S/N/06 (04/10/06) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual comunica el ingreso de Productores Agropecuarios con el fin de entregar petitorio a legisladores de esta Cámara. (MdE 711 F. 251/06 "G"). Expediente Interno N° 310 Folio 138 Año 2006. (mel.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



10 - Nota S/N/06 (28/09/06) del Bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical de la Legislatura del Chubut, mediante la cual adjunta fotocopia de escrito presentado en dicha Legislatura mencionando actitudes perjudiciales a los empleados. (MdE 717 F. 252/06 "B"). Expediente Interno N° 311 Folio 139 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11 - Nota N° 2881-MCT-06 (03/10/06) del Licenciado Eduardo Jorge Gomina Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, mediante la cual hace conocer iniciativas proyectadas y en ejecución por parte de dicho Ministerio en el Área de Salud Pública. (MdE 720 F. 253/06 "G"). Expediente Interno N° 313 Folio 139 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

12 - Nota S/N/06 (04/10/06) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la sesión de fecha 04 de octubre de 2006. (MdE 724 F. 253/06 "G"). Expediente Interno N° 315 Folio 140 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13 - Nota S/N/06 (06/10/06) del Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial de fecha 06 de octubre de 2006. (MdE 726 F. 254/06 "G"). Expediente Interno N° 318 Folio 141 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 - Nota S/N/06 (04/10/06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2006. (MdE 728 F. 254/06 "C"). Expediente Interno N° 319 Folio 141 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15 - Nota S/N/06 (09/10/06) del señor Juan Armando Dominguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial de fecha 06 de octubre de 2006. (MdE 729 F. 254/06 "D"). Expediente Interno N° 320 Folio 142 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Petitorio (02/10/2006) del señor Guillermo Pagano Productor Agropecuario, mediante la cual solicita derogación de la Ley N° VIII-0507-06 (Fondo para el Desarrollo Agropecuario) y solicitar un relevamiento por zonas a los fines de establecer equidad en el avalúo de los inmuebles rurales con participación de las Sociedades Rurales de nuestra Provincia. (MdE 707 F. 251/6"P"). Expediente Interno N° 297 Folio 134 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2 - Nota S/N/06 (05/10/2006) del señor Víctor Lucero Jofré Presidente de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Automotores Dos Venados, mediante la cual solicita que sea tratada la Ley del Colegio de Mandatarios del Automotor, que tiene Media Sanción de la Cámara de Senadores. (MdE 713 F. 252/06"L"). Expediente Interno N° 302 Folio 136 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

3 - Nota S/N/06 (26/09/06) de docentes de la Escuela N° 2 "Bernardino Rivadavia", mediante la cual hace conocer inquietud ante la aprobación de la nueva Ley de Educación. (MdE 683 F. 247/06). Expediente Interno N° 308 Folio 138 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

4 - Nota S/N/06 del señor Rubén Mattone Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de la Asociación de Bancos de la Argentina, mediante la cual adjunta informe ABA correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2006. (MdE 710 F. 251/06). Expediente Interno N° 309 Folio 138 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

5 - Nota S/N/06 del señor Mario R. Becerra, mediante la cual adjunta Anteproyecto de Ley referido a: "Declarase oficialmente el día 9 de noviembre de 1878 como la fecha en que fue fundado el pueblo de Villa General Roca, cabecera del Departamento Belgrano". (MdE 722 F. 253/06). Expediente Interno N° 314 Folio 140 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



7- Nota S/N/06 (26/09/06) de docentes del Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", mediante la cual hace conocer inquietud ante la aprobación de la nueva Ley de Educación. (MdE 725 F. 253/06 "D"). Expediente Interno N° 316 Folio 140 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA

7- Nota S/N/06 (09/10/06) del señor Pablo Castro, mediante la cual eleva para conocimiento Poemas de su Autoría en aporte a la Cultura de nuestra Provincia. (MdE 731 F. 254/06 "C"). Expediente Interno N° 321 Folio 142 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque Unión por San Luis referido a: Ley de resguardo a la Actividad del Bombero Voluntario. Expediente N° 065 Folio 024 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

2 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista - MID referido a: Modificar el Artículo 2° de la Ley N° IV-0102-2004 (5418 - Bienes Objeto de Secuestro Judicial). Expediente N° 068 Folio 025 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista - MID referido a: Modificar el Artículo 71 de la Ley N° IV-0086-2004 (5651 - Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis). Expediente N° 069 Folio 025 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Marcelo Amitrano, Héctor Romero Alaniz, Luis Enrique Cabrera, Andrés Alberto Vallone, Julio Saul Braverman, María Rosa Torres, Sandra Lobo y Oscar Hugo Saa del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Créase la Comisión de Seguridad Pública. Expediente N° 130 Folio 859 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACION:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Nora Esther Videla, Ricardo Arturo Rodríguez y Luis Oscar Palacios del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo las "VI Jornadas de Jóvenes por una Cultura de Paz" organizado por la Red de Paz Región Nuevo Cuyo, a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2006 en la provincia de San Luis. Expediente N° 125 Folio 858 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Sin fundamentos del señor Diputado Manuel Orlando Grillo del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Marketing - Comunicación - Diseño, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año, en el "Palacio Municipal de los Deportes - José Maria Gatica" de la Ciudad de Villa Mercedes - provincia de San Luis. Expediente N° 127 Folio 858 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

3 - Sin fundamentos del señor Diputado Manuel Orlando Grillo del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo las 1° Jornadas Científicas de Equinoterapia, a realizarse en la localidad de Villa Elena, provincia de San Luis, durante los días 27,28 y 29 de octubre del corriente año, organizadas por el Equipo Medico del Dr. G. Falke (UBA - Hospital C. Algerich, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Escuela de Equinoterapia y Equitación La Cenaida, Tierra de Caballos de la localidad de Villa Elena (San Luis).- Expediente N° 128 Folio 859 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VIII **DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 116 Folio 855 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que El Congreso Nacional sancionara una Ley declarando La Emergencia Agropecuaria para las zonas Áridas y Semiárido del centro del país, sin sujeción a los requisitos establecidos para ella en la Ley N° 22.913. Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger. (rs).

DESPACHO N° 077 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 052 Folio 020 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agropecuario. Miembros Informantes Diputados Luis Enrique Cabrera y Haroldo Bridger. (rs).

DESPACHO N° 078 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 119 Folio 856 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Su beneplácito y reconocimiento a los pelotaris Jorge y Gabriel Villegas Campeones Mundiales de Pelota Paleta en la especialidad Pelota de Cuero. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone (rs).

DESPACHO N° 079 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 053 Folio 020 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis. Miembros Informantes Diputados Héctor Adolfo Romero Alaníz y Andrés Alberto Vallone. (mvm)

DESPACHO N° 080 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IX – **ORDEN DEL DÍA:**

a) **Diferida de la sesión anterior:**

1 - **DESPACHO N° 074 – MAYORIA**

Proyecto de Ley de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 018 Año 2006 referido a: Establézcase el día 25 de marzo de cada año como “Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer”. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (mvm)

b) **De la sesión del día de la fecha:**

1 - **DESPACHO N° 075 – UNANIMIDAD** – Proyecto de Declaración de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 108 Folio 852 Año 2006, referido a: Declarar de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la “Biblioteca Digital de Autores Sanluiseños”. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla.

2 - **DESPACHO N° 076 – UNANIMIDAD** - Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 124 Folio 857 Año 2006 (EI 273 F. 125/06), referido a: Declarar de Interés Legislativo el 3° Seminario Provincial “Hacia la Definición de los Nuevos Paradigmas Profesionales de Corredores de Comercio y Martilleros Públicos”. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.

X – **LICENCIAS**

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/JS 10-10-06 14:00hs.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ENTRADA DESPACHO

23/10/06 16:00

DESPACHO N° 85 /06-UNANIMIDAD

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado la nota N° 199 ML-RI-2006 de fecha 05 de octubre de 2006, que adjunta Decreto N° 5313 MLYRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 y, por las razones que darán los Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estrada, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD:

VISTO:

El Decreto N° 5313-MLyRI-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido dictado dentro las facultades conferidas por las Constituciones Nacional y Provincial;

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1° - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLyRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

ARTICULO 1° - Modificar la Escala Jerárquica Principal del personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO INSPECTOR
		COMISARIO



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



	NIVEL EJECUCIÓN	SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
		ALFÉREZ
		ALFÉREZ AYUDANTE

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO AYUDANTE

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

ARTICULO 3º.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-

ARTICULO 4º.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Disponer que la remuneración salarial del Alferez Ayudante, Alferez y Alferez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.

ARTICULO 6º.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.

ARTICULO 7º.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTICULO 2° - Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintitrés días de octubre de dos mil seis.-

Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales

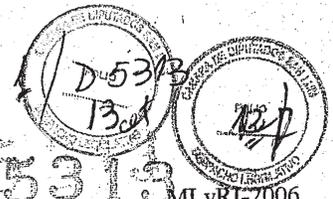
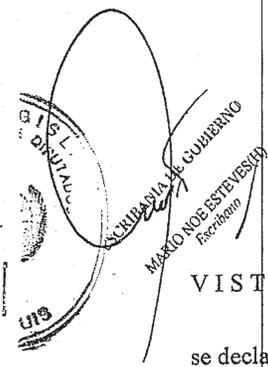
Jorge Osvaldo Pinto, Alberto Victor Estrada, Nora Susana Estrada, Patricia Norma Gatica, Luis Enrique Cabrera, Julio Cesar Vallejo, Carmelo Eduardo Mirabile, Jorge Osvaldo Cimoli y Juan José Laborda Ibarra.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Enrique Cabrera

Jorge Osvaldo Pinto



DECRETO N° 5313 MLYRI-2006
SAN LUIS

4 001400

VISTO:

El Decreto N° 5312-MLyRI-2006, por el cual se declara la Emergencia en el Sistema de Seguridad de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la legislación vigente al nuevo marco establecido por el referido Decreto;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A:

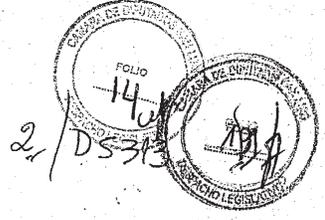
Art. 1°.- Modificar la Escala Jerárquica Principal del personal policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado; el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO INSPECTOR
		COMISARIO
	NIVEL EJECUCIÓN	SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
		ALFÉREZ
		ALFÉREZ AYUDANTE

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO AYUDANTE



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MAYOR DON ESTEBAN
FERNANDEZ



CDE.DECRETO N° MLyRI-2006

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

Art. 3°.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-

Art. 4°.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.

Art. 5°.- Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.

Art. 6°.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.

Art. 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
GONZALO JAVIER ESTRADA
ALBERTO JOSE PEREZ
JORGE FERNANDEZ
EDUARDO GOMINA
REYNALDO PASTOR



Escritanía de Gobierno y
Archivo General

ACTUACIÓN NOTARIAL

2a / D5313
FOLIO 15
ca

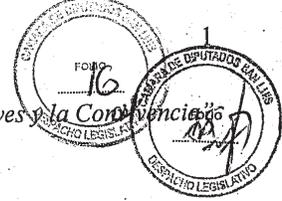


CERTIFICO, que la presente copia mecanografiada es fiel del Decreto N° 5313-MLyRI-2006, de fecha 04 de octubre de 2006, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, y los Señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del Progreso, de la Cultura del Trabajo y del Campo, doy fe.- SAN LUIS, 05 de octubre de 2006.



ESCRIBANIA DE GOBIERNO

MARIO NOE ESTEVES(H)
Escribano



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

28º SESIÓN ORDINARIA - 29º REUNIÓN - 25 DE OCTUBRE DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIPUTADOS
113

I -

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 57-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 24 de octubre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Manuel Orlando Grillo. (MdE 781 F. 261/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 343 Folio 150 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II -

COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 268-HCS-06 (18-10-06) adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0520-2006 referida a: Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la provincia de San Luis, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente Interno N° 332 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0520-2006 - 18-10-06 -E. 037 F. 015/06)

- 2 - Nota N° 266-HCS-06 (18-10-06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14 de septiembre de 2006 por la donación de inmueble propiedad del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción. Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 1828-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 054/06 referida a: Invitar a todos los ciudadanos que habitan el territorio de la provincia de San Luis y que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio de la moratoria previsional y jubilación automática para autónomos, a que concurran en forma personal a la sede de dicha Institución para iniciar los trámites en forma gratuita. (MdE 763 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 333 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota N° 1836-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 055/06 referida a: Recomendar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a través del Programa Educación Provincial, la no aplicación y consecuente derogación del Artículo 18 del Decreto N° 4521-MP-06, reglamentario de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R) "Estatuto Docente de la provincia de San Luis". (MdE 764 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 334 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3 - Nota S/N (16-10-06) del señor A. O. Fangano de la Asociación Vecinal de Carpintería, por la que solicita la realización de un Censo Poblacional y posterior creación de un Concejo Deliberante en la mencionada Localidad. (MdE 768 F. 259/06 Letra "F"). Expediente Interno N° 335 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIPUTADOS
113

- 4 - Nota S/N (18-10-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006 (MdE 766 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 336 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (18-10-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006. (MdE 765 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 337 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota N° "V" N° 326-M.C.-06 de la Municipalidad de Concarán, mediante la cual eleva copia de Declaración N° 001-HCDC-06 de fecha 10 de octubre de 2006 referida a: Que el Honorable Concejo Deliberante de Concarán y este Ejecutivo Municipal adhieren, a la Solicitud de Declaración de Emergencia Agropecuaria en la provincia de San Luis de acuerdo a la Ley Nacional N° 22.913. (MdE 775 F. 260/06 Letra "E"). Expediente Interno N° 339 Folio 149 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 55-CD-06)

- 7 - Nota S/N (19/10/06) del señor Profesor Daniel A. Sabadino a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de Chaco, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 1672/06 referida a: Expresar rechazo al dictado de una amnistía o cualquier otro tipo de procedimiento que pretenda consagrar la impunidad de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en la dictadura cívico-militar 1967-1983. (MdE 778 F. 261/06 Letra "S"). Expediente Interno N° 341 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N de fecha 10 de octubre de 2006 de Docentes del Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur" referida a: Jubilación Docente. (MdE 772 F.260/06 Letra "D"). Expediente Interno N° 338 Folio 148 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ- MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Modificar la Ley N° IX-0326-2004(5451*R) Prohibición de fumar en dependencias públicas y comercios de toda la provincia de San Luis". Expediente N° 075 Folio 027 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Demetrio Augusto Alume, Julio Cesar Vallejo, Graciela Mazzarino, Maby Bertello, Sandra Patricia Lobos, Teresa Lobos Sarmiento, Manuel Orlando Grillo y Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Ley Antitabaquismo. Expediente N° 078 Folio 027 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

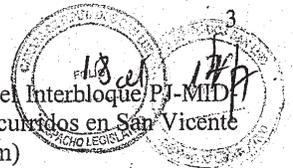
V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Sin fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Héctor Adolfo Romero Alaníz y Ricardo Arturo Rodríguez del Bloque Justicialista - MID referido a: Adherir al centenario de la localidad de Juan Llerena, Departamento Pedernera al celebrarse el 26 de octubre el día de su fundación. Expediente N° 135 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar las declaraciones infundadas del periodista Luis Majul en el Programa RPM, América TV contra la dirigencia política de San Luis y el pueblo de San Luis". Expediente N° 136 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL



3 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque P.J.-MID referido a: "Repudiar los hechos de violencia ocurridos en San Vicente el 17 de octubre Ppdo.". Expediente N° 137 Folio 862 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

4 - Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Unión por San Luis referido a: Declarar de Interés Legislativo el programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres, denominado "Juana Azurduy", que se lanzará en la provincia de San Luis los días 24, 25, 26, y 27 de octubre de 2006. Expediente N° 138 Folio 862 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

5 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera; Julio César Vallejo; Norma García; Héctor Adolfo Romero Alaniz; Marcelo Amitrano; Andrés Vallone; y Nora Videla del Bloque Justicialista-MID referido a: "Reconocer a la Deportista Juliana Menéndez Campeona Nacional de Atletismo como Embajadora del Deporte de San Luis". Expediente N° 139 Folio 862 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° XIV-0457-2005 - Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)

DESPACHO N° 084 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratificase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)

DESPACHO N° 085 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 - Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)

DESPACHO N° 086 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 859 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las I JORNADAS CIENTIFICAS DE EQUINOTERAPIA", a realizarse en Villa Elena, Cortaderas, provincia de San Luis los días 27, 28 y 29 de octubre de 2006". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

DESPACHO N° 087 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 125 Folio 858 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las VI JORNADAS DE JOVENES POR UNA CULTURA DE PAZ". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

DESPACHO N° 088 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 089 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 077 Folio 842 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1 entre Achiras y la Villa de Merlo". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 090 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8 - De las Comisiones de Legislación General, Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 053 Folio 090 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Creación del Centro de Asistencia al Diabético en el Valle del Conlara". Miembros Informantes Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Enrique Cabrera y Manuel Orlando Grillo. (mvm)

DESPACHO N° 091 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 9 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 132 Folio 860 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designe un profesional médico para la localidad de Villa de la Quebrada". Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo. (mvm)

DESPACHO N° 092 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1 - **DESPACHO N° 081 – UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución** de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 133 Folio 860 Año 2006 referido a: "Aprobar el inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (4989*R) "Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Miembro Informante diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)
- 2 - **DESPACHO N° 082 – UNANIMIDAD – Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 061 Folio 023 Año 2006, referido a: "Autorizar al Banco Patagonia SA a instalar una Sucursal en la ciudad Capital de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)
- 3 - **DESPACHO N° 083– UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración** de las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 117 Folio 855 Año 2006, referido a: "Preocupación por la escasez de combustible Gasoil en todo el Territorio Nacional y en especial en nuestra Provincia". Miembro Informante Diputados Luis Enrique Cabrera y Demetrio Augusto Alume. (lcm)

VIII – LICENCIAS

- 1 - Nota S/N (19/10/06) del señor Andrés Alberto Vallone Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Cultura Turismo y Deporte, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión de Comisiones y a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones oficiales. (MdE 773 F. 260/06 Letra "V"). Expediente Interno N° 340 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Nota S/N de fecha (23/10/06) de la señora Maria Rosa Torres Diputada Provincial mediante la cual informa que no asistirá a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 342 Folio 150 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO
lcm/JS 24-10-06 13:30 hs.



ENTRADA DESPACHO

23/10/06 16:00h

SAN LUIS
CAMARA DE DIPUTADOS

DESPACHO N° 85 /06-UNANIMIDAD

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado la nota N° 199 ML-RI-2006 de fecha 05 de octubre de 2006, que adjunta Decreto N° 5313 MLYRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 y, por las razones que darán los Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estrada, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD:

VISTO:

El Decreto N° 5313-MLYRI-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido dictado dentro las facultades conferidas por las Constituciones Nacional y Provincial;

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

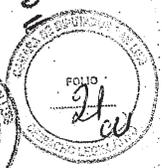
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1° - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLYRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo; que se transcribe a continuación:

ARTICULO 1° - Modificar la Escala Jerárquica Principal del personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR.
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO INSPECTOR
		COMISARIO



13 LATIVO
DIPUTADOS

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTICULO 2° - Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintitrés días de octubre de dos mil seis.-

Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales

Jorge Osvaldo Pinto, Alberto Víctor Estrada, Nora Susana Estrada, Patricia Norma Gatica, Luis Enrique Cabrera, Julio Cesar Vallejo, Carmelo Eduardo Mirabile, Jorge Osvaldo Cimoli y Juan José Laborda Ibarra.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Enrique Cabrera

Jorge Osvaldo Pinto

Patricia Gatica



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

29º SESIÓN ORDINARIA – 30º REUNIÓN – 01 DE NOVIEMBRE DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 273-HCS-06 adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 55-HCS-06 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Encuentro de Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación –Educatec-, a realizarse en el Predio Ferial y de Convenciones de la Universidad de La Punta, entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2006. Expediente Interno N° 344 Folio 151 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (20-10-06) del señor Diputado Provincial Héctor Adolfo Romero Alaníz, Presidente de la Comisión de Legislación General, mediante la cual adjunta detalle pormenorizado de la actividad realizada por la Comisión de los Expedientes entrados al 18 de octubre de 2006. (MdE 783 F. 262/06 Letra "R"). Expediente Interno N° 347 Folio 152 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO

- 2 - Nota S/N (04-10-06) del señor Luis Omar Gil, Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual pone en conocimiento Declaración N° 0356/06 a través de la cual hace pública su preocupación por la suspensión de las emisoras del CANAL 9 VILLA MERCEDES TV. (MdE 788 F. 262/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 348 Folio 152 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (19-10-06) del señor Luis Omar Gil, Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual pone en conocimiento Declaración N° 0359/06 referida a: Expresar respaldo a la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial declarando la Emergencia al Sistema de Seguridad de la Provincia. (MdE 789 F. 262/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 349 Folio 152 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (10-10-06) de la señora Mabel Azaldegui Productores Agropecuarios de Unión, Departamento Gobernador Dupuy, mediante la cual solicitan la derogación de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario. (MdE 782 F. 261/06 Letra "A"). Expediente Interno N° 346 Folio 151 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

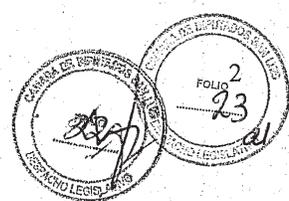
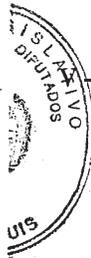
III - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados Luís Marcelo Amitrano, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Luís Enrique Cabrera del Bloque Justicialista-MID referido a: Creación del Instituto Superior de Administración Pública. Expediente N° 080 Folio 029 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:

IV.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 050 Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Sistema



ORDEN DEL DIA:

- 1 -DESPACHO N° 084 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006, referido a: Modificación de la Ley N° XIV-0457-2005 - Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)
- 2 -DESPACHO N° 085 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, referido a: Ratificase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
- 3 - DESPACHO N° 086 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, referido a: Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 – Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
- 4 - DESPACHO N° 089 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, referido a: “Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia”. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (mvm)
- 5 -DESPACHO N° 090 – UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 077 Folio 842 Año 2006, referido a: “Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1 entre Achiras y la Villa de Merlo”. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)
- 6 -DESPACHO N° 091 – UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de las Comisiones de Legislación General, Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 053 Folio 090 Año 2006, referido a: “Creación del Centro de Asistencia al Diabético en el Valle del Conlara” Miembros



7-DESPACHO N° 092 – UNANIMIDAD -

Proyecto de Declaración de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 132 Folio 860 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designe un profesional médico para la localidad de Villa de la Quebrada". Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo. (mvm)



VI.- LICENCIAS:



DESPACHO LEGISLATIVO
Fb/JS 25-10-06 17:00



VII - 2. - Desp. 085/
- E 076 F 028 / 2006



Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por veinticuatro votos por la afirmativa y cinco por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Antes de tratar el próximo Despacho... **(Interrupciones del Diputado Laborda Ibarra)**... Por favor, Diputado Laborda... Voy a solicitar a la Vice-Presidenta I° del Cuerpo que me suplante, por tener que ausentarme un momento.

-Se hace cargo de la Presidencia la Señora Diputada Patricia Gatica-

- 11 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 085-

Sra. Presidenta (Gatica): Corresponde tratar ahora el Despacho N° 085, dictado por Unanimidad, en el Expediente N° 076, Folio 028, Año 2006, que es un Proyecto de Ley, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido a: Ratificar el Decreto N° 5313, de fecha 04 de Octubre del año 2006, que Modifica la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembro Informante el Doctor Estrada.

Tiene la palabra, Doctor Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidenta. Como es de conocimiento de todos los Diputados, del público y de la Provincia, el Gobernador tomó una serie de medidas en materia de Seguridad, se dictaron cuatro Decretos de Necesidad y Urgencia, N° 5312, N° 5313, N° 5314 y N° 5315, Decretos fundados en Razones de Necesidad y Urgencia, que fueron remitidos a esta Legislatura.

En Sesión anterior, la Cámara de Diputados Ratificó el Decreto fundado en Razones de Necesidad y Urgencia N° 5312, y convirtió en Ley su Texto Legislativo, que Declaraba la Emergencia en materia de Seguridad en la Provincia de San Luis; esos son los antecedentes, y estamos considerando. Y en esa oportunidad en que se Aprobó el Decreto N° 5312, se enviaron a Comisión, a estudio de las Comisiones, los Decretos N° 5313, N° 5314 y N° 5315.

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Decretos N° 5313 y N° 5314; ha considerado también, ha tenido en cuenta que los mismos han sido dictados dentro de las facultades conferidas por las Constituciones Nacional y Provincial al Poder Ejecutivo; ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

Página N° 30



01/11-06 - 11:46 Hs.-

// y, en consecuencia por unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales y previendo objeciones que se puedan hacer, porque ese día no han concurrido los Diputados de la oposición a la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se dictó un Despacho por unanimidad en el cual se resolvió ratificar en todas sus partes el decreto fundado en razones de Necesidad y Urgencia 5.313 y convertir en ley su texto normativo, y, que como dice el mismo artículo 1° de ratificación del decreto y Proyecto de Ley que ahora propiciamos, transcribe en todas sus partes el decreto fundado en razones de Necesidad y Urgencia, ese es el marco legal y constitucional por el cual aprobamos el decreto y convertimos en ley su texto normativo. En esencia, el texto normativo modifica las jerarquías existentes en el anexo uno, en el cual se establecían en la Ley Policial las jerarquías existentes, que de ocho se pasan a once, agregándose las categorías de Alferez Principal, Alferez y Alferez Ayudantes.

También en su artículo segundo, se establece con mayor claridad, diríamos, o para evitar cualquier confusión que el Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia; tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor. Decimos, Señora Presidenta, que sería una norma ratificatoria, de una norma anterior porque el artículo 5° de la Ley 14, N° 393 del año 2.004, que es la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales, establece que la Policía de la Provincia de San Luis, a través del mecanismo legal pertinente, podrá incorporar a su fuerza efectiva, a los egresados del Instituto Universitario Provincial, que formen profesionales en Seguridad Pública previo verificar que estos cumplan con los requisitos de admisión, que se establezcan al respecto; esto es un desarrollo de esa norma anterior.

Y, en el artículo tercero, es decir, la incorporación no es obligatoria, es facultativo del Poder Ejecutivo Provincial, incorporar a la Fuerza Policial, efectivos que surjan de ese Instituto Superior en formación de seguridad. Y en su artículo tercero, establece el Tribunal de Admisión a la Policía, legislando o estableciendo que ese Tribunal estará integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso y un representante de la



Policía de la Provincia; ese organismo, tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar en la Policía.

En el artículo 4º establece nuevos requisitos de ingreso a la Policía de la Provincia, que son los mencionados en el Inciso a): Declaración jurada de objetor de conciencia y Declaración Jurada sobre parentesco con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.

En su artículo 5º fija un mínimo del sueldo a percibir por las tres categorías que se crean o que se incorporan en el anexo uno, de la Ley 393. En síntesis, Señora Presidente, en ello constituye, lo que he explicado precedentemente el texto o la normatividad del decreto fundado en razón de Necesidad y Urgencia N° 5.313.

Por el momento nada más, Señora Presidente, reservándome el derecho de nueva intervención escuchado que sean los otros Diputados.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señora Presidente, como ya ha dicho nuestro Bloque en oportunidad de tratarse en este Recinto el mal denominado, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5412, en esa Sesión Especial, del día viernes seis de octubre...

Sr. Estrada: 5312.

Sr. Laborda Ibarra: 5312, gracias Diputado; 5312, este Bloque considera que estos cuatro decretos son inconstitucionales; son inconstitucionales, Señora Presidente, porque la Provincia de San Luis al organizarse constitucionalmente en virtud de los artículos cinco, ciento veintidós y ciento veintitrés de la Constitución Nacional, en el sentido de que cada provincia en la medida que respete el Régimen Republicano, el Régimen Municipal, las Garantías Individuales es plenamente autónoma, para organizar sus poderes y su sistema político, la Provincia de San Luis no contempla los Decretos de Necesidad y Urgencia. Y, es más sanciona bajo la "pena de nulidad" cualquier delegación de poderes; la Provincia de San Luis, insisto, Señora Presidente, nuestra Constitución, nuestra organización política no contempla los Decretos de Necesidad y Urgencia, una especie de delegación del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo, para que dicte actos de carácter general que es, en definitiva, el concepto liminar de una ley. Las leyes, Señora Presidenta, o los actos con carácter general, solamente los dicta el Poder Legislativo y no, en nuestra organización política, el Poder Ejecutivo.



No llama poderosamente la atención, Señora Presidenta, los considerandos de este despacho; dice, textualmente: **“Que el mismo ha sido dictado dentro de las facultades conferidas por la Constitución Nacional o Provincial”**. Empecemos por la segunda Constitución, la provincial, la Constitución de la Provincia, insisto, no contempla la “Necesidad y Urgencia”; mal puede los Señores Diputados, que han firmado este Despacho hacer semejante afirmación, cuando dice: “Que el mismo..., refiriéndose al decreto que estamos tratando, el 5313, “...ha sido dictado dentro de las facultades conferidas por la Constitución Provincial,” en este aspecto. Así que si el Miembro Informante o algún otro miembro del Bloque del oficialismo quiere anotar la primera objeción, que nos informe, Señora Presidente, en qué artículo de la Constitución de la Provincia están contemplados los Decretos de Necesidad y Urgencia. Segunda observación, Señora Presidente, es esta misma afirmación, pero relacionada a la Constitución Nacional; la Constitución Nacional, Señora Presidenta, en su Art. 99º, Inc. 3)...

Sra. Presidenta (Gatica): Diputado Laborda, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Se la concede, Diputado.

Sr. Braverman: Quisiera solicitarle al Diputado, que se está expresando, que nos mencione en qué artículo de la Constitución está previsto que el Poder Ejecutivo no puede dictar Decretos de Necesidad y Urgencia.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, Señora Presidente, el artículo es..., el artículo primero de la Constitución de la Provincia y el artículo ocho, donde expresamente prohíbe las delegaciones de facultades de un poder a otro; si me permite se lo leo, Señor Diputado, quién al sumir el cargo de Diputado, juró la Constitución no sabía que tenía la obligación de leerla a la Constitución, dice, concretamente,

N.R.B. de C.

Nery R. B. de Córlica.

01-11-06 - 11.56 Hs.-

//// Artículo 8º de la Constitución de la Provincia: Ningún Magistrado o Funcionario público puede delegar sus funciones en otra persona, ni un poder delegar en otro sus facultades constitucionales, bajo pena de nulidad, salvo los casos expresamente previsto en esta Constitución. En ningún Artículo de la Constitución de la Provincia, como dice



el Artículo 8º, expresamente se le permite al Poder Ejecutivo dictar actos de carácter general, que es la definición liminar de una Ley, es más, dice este artículo 8º, que bajo pena de nulidad, un poder delegará en otro sus facultades constitucionales, los únicos que pueden dictar normas de carácter general que son las leyes, es el Poder Legislativo. A diferencia de la Constitución Nacional que sí lo permite expresamente, cosa que no hace la Constitución de la Provincia.

De cualquier manera, Señora Presidente, lo dijimos en su momento al tratarse el Decreto 5312, si uno por vía analógica intentase aplicar los Decretos de Necesidad y Urgencia existentes en el ordenamiento nacional o la Constitución Nacional a la Provincia el artículo 99 Inc.) 3 de la Constitución de la Nación, al referirse a estas facultades del Ejecutivo dice al respecto: "Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieren imposible de seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes; y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o régimen de los partidos políticos, podrá dictar..., el Poder Ejecutivo, el Presidente de la Nación, decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de Ministros y serán refrendados conjuntamente con el Jefe de Gabinete, dice al finalizar el inciso 3) una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los Miembros de cada Cámara regulará el trámite los alcances de la intervención del Congreso.

El Congreso Nacional, Señora Presidente, en virtud del mandato que le otorga el Artículo 99º Inc. 3 último párrafo, la ley específica que regula el trámite de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictó, con fecha 27 de septiembre del año 2.006, la Ley 26.122 que es la Ley especial que regula el trámite de los Decretos de Necesidad y Urgencia que tampoco se cumplen acá; en el supuesto caso que se pudiesen, Señora Presidenta, se pudiese, cosa que nosotros decimos por la claridad del Artículo 8º no se puede hacer, hacer en la provincia.

Señora Presidente, la intervención del Congreso de la Nación en decreto en materia de necesidad y urgencia para ratificar o rechazar estos decretos en sus artículos 22º y 23º establece el siguiente procedimiento, el siguiente trámite, las Cámaras se pronuncian mediante sendas resoluciones, dice el Artículo 22 de la Ley 26.122 que es la Ley especial que regula el trámite de los Decretos de Necesidad y Urgencia, resoluciones, y acá se la está votando como ley, a la ratificación, o sea, la tercera observación, Señora Presidenta, primero la Constitución de la Provincia prohíbe bajo pena de nulidad la



delegación de facultad de un poder a otro, por lo tanto este Decreto de Necesidad y Urgencia ha sido nominado, es nulo, por imperio del Artículo 8° de la Constitución de la Provincia. Segunda observación, aún en el supuesto caso que por vía analógica de lo contemplado en la Constitución Nacional, Artículo 99° Inciso 3) se pudiesen dictar aún en ese supuesto el tratamiento que hoy se está llevando adelante con este Decreto de Necesidad y Urgencia también es nulo, porque se lo está transformando en una Ley. Y la Ley 26.122 dice: que las manifestaciones ratificando o no de parte del Congreso de la Nación, son Resoluciones no leyes, aún en este supuesto caso se está violando la Ley Nacional y de manera indirecta, lo contemplado en el Artículo 99° Inciso 3).

Ahora al margen, Señora Presidenta, de estas consideraciones de tipo constitucional, también tenemos algunas cosas que decir en cuanto al contenido de esta norma, de este Decreto 5313. El Gobernador de la Provincia, que el miércoles 4 de octubre, en la oportunidad de presentar a la sociedad de San Luis, estos cuatro Decretos, bajo la denominación por lo menos mediática o periodística, de la Declaración de Emergencia en materia de seguridad, el Gobernador dijo e incluso está en los considerando del Decreto 5312, que el aumento de los índices de criminalidad en la provincia, que el aumento en la inseguridad, el clima de inseguridad que vive el habitante en San Luis, obligaba al gobierno a tomar, estos cuatros actos de gobierno, estos cuatro Decretos. Si la preocupación del Gobierno es reducir el índice de criminalidad, que ya entrando a discutir cuestiones de política en seguridad, me parece, señora Presidenta, y no es hacer futurología, que en el supuesto caso que se llevasen a la práctica en el aspecto puntual de lo que dispone el 5313, este Decreto que estamos tratando hoy, los resultados van a ser exactamente inversos al deseo del Poder Ejecutivo. Señora Presidente cualquier política de seguridad requiere, entre otras tantas cosas, de un número de efectivos policiales acorde a ciertos criterios internacionales, por ejemplo, el Gobierno de la Provincia de San Luis ha sancionado en la llamada Ley de Cuadro Único, Ley..., un secundito, era 393, Ley Romano XV – 0393- 2.004 que es la Ley 5612, Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales.

En el Artículo 34° el Gobierno de la Provincia o el Estado Provincial establecía que debía haber una formula de Personal Policial por habitante, que serían de alguna manera, ciertos estándares internacionales, de cuántos efectivos policiales tiene que tener una fuerza para luchar contra el delito con cierta capacidad preventiva o punitiva. Dice el Artículo 34°: La fuerza efectiva que se estime necesaria para el cumplimiento a



las funciones generales de la institución, será propuesta al Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio del área competente, a través del Proyecto Anual de Presupuesto de la Policía de la Provincia, el cual deberá ser delineado aplicando la fórmula de un personal policial por cada 100 habitantes, es decir, un efectivo policial cada 100 habitantes, para zonas urbanas, urbanizadas, y un policía cada 60 kilómetros cuadrados para la zona rural, y de acuerdo a las particularidades de cada asentamiento poblacional.

El Artículo siguiente, dice: La Jefatura de Policía dispondrá la distribución interna de los efectivos asignados de acuerdo a las necesidades orgánicas.

En definitiva, Señora Presidente, la Ley vigente del Cuadro Único, de reordenamiento del personal policial, tomó y lo plasmó en Artículo 34º, criterios internacionales de cantidad de efectivos policiales por habitantes, uno cada 100 habitantes, en las zonas urbanas, y uno cada 60 kilómetros cuadrados en zonas rurales.

Y el artículo siguiente, que la distribución se hará conforme a las necesidades orgánicas de la policía.

Señora Presidente, la Provincia de San Luis tiene al rededor hoy de 400 mil habitantes, sin embargo tiene 2015 efectivos policiales declarados en el Proyecto de Presupuesto para el Año 2.007 y 1.700 efectivos según declaraciones reiteradas de prensa del Jefe de Policía. O sea, si tomamos este criterio internacional plasmado en el Artículo 34, la Provincia de San Luis tendría hoy menos de la mitad de los efectivos policiales que necesite conforme la última medición demográfica de la provincia, uno cada 100, dice la Ley, tendríamos 0,5 cada 100. Si nos detenemos en éste punto que no es el único, pero que es muy importante en una política de seguridad, la implementación de esta política en materia de seguridad de este Decreto 5313, va a lograr, Señora Presidenta, que haya menos policías de los que hay y no más. Es absolutamente desalentadora hacia la comunidad, para ser, para incorporarse a la Escuela de Policía y tanto a las Fuerzas Policiales la normativa de este Decreto, cuando estable, por ejemplo, Señora Presidenta, aunque no lo menciona, pero surge claramente en su texto, la desaparición del derecho a la Carrera Policial, un cadete de la Escuela de Policía o el Instituto de Seguridad o como se llama ahora, que cada tanto le cambia de nombre, creo que en el 5314, le vuelven a cambiar de nombre. ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

01-11-2006 - 12: 06 HS.



Como todo funcionario que se incorpora a una carrera del Estado, lo primero que requiere es la seguridad de que cumplido los requisitos de los respectivos programas de estudios y aprobados los mismo, queda en aptitud de poder incorporarse a la respectiva carrera. Permítame Señora Presidente traer a conocimiento del Cuerpo o a la memoria del Cuerpo, cuatro casos que son bastantes similares en este sentido; el ingreso a las Fuerzas Armadas en la Argentina, el Ejército – Colegio Militar, la Escuela de Aviación en la Fuerza Aérea y la Escuela Naval en la Armada. El joven que se incorpora logra ingresar y cumple el plan de estudio, una vez recibido queda en aptitud militar de iniciar la carrera, habiendo aprobado estos planes de estudio, se le genera el derecho a la carrera de su fuerza; en el Ejército, en la Fuerza Aérea o en la Armada Nacional, lo mismo en la carrera diplomática en la Argentina, se presenta alguna persona con los títulos habilitantes que exige la ley de Carrera de Servicio Exterior de la Nación, aprueba el ingreso, cumple los planes de estudio y si los aprueba queda en aptitud en el derecho de incorporarse al servicio exterior de la nación. Lo que está haciendo este decreto, es eliminar ese derecho, lo que está haciendo es, invitar, en todo caso, a los jóvenes que quieran incorporarse a estos institutos de seguridad, podrán aprobarlo, pero el hecho que aprueben esta carrera, no les da derecho a incorporarse a la carrera policial; entonces, esta inseguridad en cuanto al resultado de los esfuerzos individuales va a desalentar Señora Presidente, la incorporación de jóvenes puntanos a los institutos policiales y seguramente, en virtud de la actual ley de carrera policial a la propia policía, el resultado Señora Presidente de haber cortado el derecho a la carrera que es uno de los derechos a los cuales se acceden, los Cadetes de la Escuela de Policía una vez aprobado el plan de estudio, va a desalentar Señora Presidente, por la inseguridad jurídica que va a generar a los cadetes una vez recibido, a incorporarse a esta carrera y eventualmente a la policía de la provincia.

Señora Presidente, estamos por este decreto, concretamente el artículo 2º, va a desalentar la incorporación de jóvenes a la Carrera Policial, y la Provincia de San Luis no va a tener, según estos criterios internacionales, plasmados en el artículo 14º, un policía cada 100 habitantes, hoy tiene 0,5 policías por habitantes, va a tener menos efectivos policiales y en definitiva, si la policía o el Estado Provincial va a contar con menos recursos policiales capacitados, la inseguridad va a aumentar, no va a disminuir Señora Presidente.



Sra. Presidenta (Gatica): Perdón Diputado, el Diputado Pinto le pide una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Le doy la interrupción.

Sra. Presidenta (Gatica): Se la conceden Diputado.

Sr. Pinto: Sí, es para dejar constancia que no comparto la secuencia de análisis lógico que está planteando el Señor Diputado, porque en realidad el título que van a obtener los cadetes, es de Técnicos en Seguridad, y eso los habilita no solamente para trabajar en la policía, sino que también los habilita para trabajar en empresas de seguridad privada, que para ser director hay que poseer título universitario, y lo habilita también para otras actividades donde se requieren este tipo de títulos en seguridad.

Y por qué digo que no comparto la secuencia de análisis que efectúa el Señor Diputado, a nadie se le ocurriría que un médico que estudia en una universidad pública, deba necesariamente trabajar, el Estado le deba garantizar el trabajo en un hospital, sí deben hacer una residencia, pero el Estado nunca garantiza, el Estado no les garantiza que luego van a tener trabajo en un hospital, lo mismo con los Odontólogos, lo mismo con los Abogados, quien estudia derecho en la facultad, a nadie se le garantiza que va a trabajar en el Poder Judicial de la Nación, o si es una universidad provincial de la provincia; en este aspecto, y me extraña la secuencia de análisis, de alguna manera conociendo un poco el pensamiento del Señor Diputado, que de alguna manera se podría encasillar para decirlo de alguna manera, en un pensamiento progresista o liberal, y que justamente esté planteando en esta secuencia de análisis lógico, exactamente todo lo contrario, en los términos en que los está planteando, la secuencia no es razonable, entonces, por eso me permito disentir con el análisis que está haciendo el Señor Diputado y quería que quedara constancia en la Versión Taquigráfica. Esta era la aclaración que quería hacer. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado. Continúa en el uso de la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señora Presidente, el problema es que el Diputado confunde una carrera independiente con una carrera del Estado. En la carrera independiente se le garantiza el título, pero en las carreras del Estado es el título y el derecho a la carrera dentro del Estado, llámese Fuerzas Armadas o el Servicio del Cuerpo Exterior de la Nación. Me parece, insisto, Señora Presidenta, este párrafo obrante en el artículo 2º segunda parte, cuando dice: **tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su**



antesor, lo que esta quebrando es la Carrera Policial, fundamentalmente al quitarle el derecho a la incorporación, a la Carrera Policial, va, seguramente a desalentar la incorporación de ciudadanos que quieran incorporarse al Instituto de Seguridad Pública, Instituto Superior, en consecuencia, habrá menos policías de los que tenemos, que ya tenemos pocos en relación a estos parámetros internacionales.

Respecto Señora Presidente a otras dudas, yo no se si algún Miembro Informante querrá anotarlas, con respecto al artículo 1º, me gustaría saber cuál es la explicación o los fundamentos en lo que hace al mejor servicio del Estado en materia de seguridad, la incorporación de estos tres cargos en el **Nivel de Ejecución: Alferez Principal, Alferez y Alferez Ayudante**, ¿cuáles son las explicaciones? No las hemos escuchado hasta ahora.

Otra observación, es cuál es el sentido y el alcance en el artículo 4º de los nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, **la Declaración Jurada de objetores de conciencia y la Declaración Jurada sobre el parentesco con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad**. ¿Cuál es la explicación?, ¿cuáles son las razones?. Y bueno, por ahora Señora Presidente, estas son las observaciones que en nombre del Bloque, y seguramente otros Diputados del Bloque harán al texto de este proyecto, a nuestro criterio inconstitucional y mal denominado a la ley, que es el Decreto 5313. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Gracias Presidenta. Realmente uno en este Recinto aprende cosas todos los días, lo difícil es poder escaparse del ridículo, porque cuando se sanciona una ley acá, es muy difícil transmitirle a la sociedad quien votó barbaridades y quien se puso al resguardo de éstas.

Yo no voy a hablar de la constitucionalidad, de la inconstitucionalidad del Decreto de Necesidad y Urgencia, ya lo dijo el Diputado Laborda, lo viene repitiendo con sus argumentos el Diputado Estrada, parece gato entre la leña como se defiende; y por ahí me hace pensar que él y su primo, sus primos, uno Procurador y el otro Ministro de la Legalidad, pareciera que estuvieran armando para adelante la posibilidad de seguir trabajando bien en la profesión, porque en realidad, dedicarse a presentar inconstitucionalidades a partir de todos estos decretos y las leyes que se aprueban acá, no les va a ser difícil para los abogados que han participado en esto, y seguramente por



al fin les va a convenir, pero, yo realmente preguntaría en este decreto o este procedimiento, que se está buscando de una ley que ratifica un decreto, que lo repite absolutamente todo, y donde dice **el presente decreto será refrendado por el Señor Ministro**, o sea, pareciera que esto no lo va a leer más nadie, y yo temo que de acá a 20 años, 30 años cuando se le ocurra a alguien hacer un nuevo Digesto ///

SMD

DAVILA SONIA

01/10/2.006 -12.16 Hs.

///

y digan: '¿Y esto qué es? ¿Es un Decreto? ¿Una Ley? ¿Qué hicieron los muchachos? ¿Modificaron el mecanismo de Sanción de las Leyes?' Porque cabría preguntarse ¿Si es Sancionado esto por la Cámara de Diputados, después por la Cámara de Senadores, es necesario que el Gobernador lo Promulgue? Habría que preguntárselo, porque ya pasaría a ser el ridículo absoluto, es decir, no hay posibilidad alguna de que el Gobernador haya firmado un Decreto, venga a la Legislatura para que lo Ratifique y lo repita, y después el Gobernador Promulgue su Decreto, cuando dice que está en vigencia, cuando dicen que está en vigencia.

El Diputado Estrada dice que este Decreto está en vigencia, es una Ley, dice que es un Decreto-Ley, por lo tanto está en vigencia, que el Gobernador va a disponer nuevamente si lo Promulga o no, si le quita la vigencia o no ¿Dónde empieza y dónde termina esto? ¿O le estamos otorgando al Gobernador todas las facultades de presentar Proyectos, de modificar los Proyectos de Sancionar las Leyes, de Promulgar las Leyes? Han cambiado absolutamente todo el procedimiento de Sanción de Leyes, únicamente acá se ve, con los argumentos del Diputado Estrada, primo de los responsables máximos de lo que está pasando en la Provincia de San Luis en cuestión de Seguridad.

Y que debe haber tenido algo que ver en la designación de esos Funcionarios, seguramente que sí; que han trabajado mucho y que se dedican mucho a la actividad penal, y que tienen íntima relación con la Policía y con todo lo que tiene que ver con el delito, no digo que sean delincuentes ¡Ojo! No lo estoy diciendo, lo aclaro, para que después no se tomen de esto; pero están muy relacionados en esto, tienen una actividad Profesional que los vincula directamente con este tema. Y me resulta sospechoso.

Me resulta sospechoso que, a partir de este procedimiento que no tiene lógica alguna, se haya confundido, incluso hasta los Jueces, hoy, hoy los Jueces de la Provincia no saben si pueden o no pueden excarcelar a una persona si no cuentan con doce o quince mil



pesos, porque tampoco saben si es Decreto-Ley, si es Decreto común, nadie sabe nada; nadie sabe quién es la Policía, nadie sabe si es la Policía que está en actividad, o si es la Policía que fue exonerada, o si es la Policía que está con el Recurso, nadie sabe quién es la Policía. Acá no se sabe nada, es un desorden absoluto.

Y nos están hablando de Decretos de Necesidad y Urgencia, que apuntan a solucionar el problema de la inseguridad ¿Qué hicieron? ¿Qué hicieron? ¿Qué, no se delinquiró más en la Provincia de San Luis desde el 04 de Octubre? ¿Qué, metieron a todos los delincuentes en cana y no los dejaron salir más? ¿Qué, se ve a la Policía en la calle, armada, especializada, a partir de los Decretos? ¿Qué hicieron, Doctor Estrada, usted y sus primos con estos Decretos de Necesidad y Urgencia?.

Pero no solamente esto, este Decreto del Gobernador ya no les pide a los Diputados que le deleguen facultades a esta Legislatura, sino que se los arroja directamente, porque el Decreto dice, en su Artículo 2º, que: **“El Poder Ejecutivo determinará anualmente, por Decreto, el número de Efectivos Policiales”**. Yo recuerdo, en mi tarea legislativa, siempre como Legislador, haber Aprobado la cantidad de Agentes que tiene la Administración Pública Provincial, creo que hemos Aprobado eso en cada Presupuesto ¿Y por qué lo hemos Aprobado? ¿Porque es una facultad del Gobernador? ¿O porque es una facultad del Poder Legislativo? No sé, a lo mejor nos hemos confundido siempre ¿Quién aprueba la cantidad de cargos que la Administración Pública va a tener para enfrentar sus responsabilidades, para cumplir con los compromisos mínimos, elementales, que son obligaciones del Estado? Que uno de ellos es la Seguridad. Eso lo dice la Constitución, son facultades del Poder Legislativo.

Dice su Artículo 4º, no, perdón, el Artículo 5º, el Gobernador dice: **“Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo”** ¿Quién lo dice? Lo dice el Gobernador por Decreto, por Decreto nos quita facultades a los Legisladores, elimina la Constitución, elimina el Artículo 144º de la Constitución; mañana va a modificar los límites de la Provincia, porque por ahí le va a convenir comprar un terreno en La Rioja, que es más barato, y va a ampliar los límites de la Provincia por Decreto, total este Gobernador puede hacer cualquier cosa, con el aval de los Diputados, que pueden hacer cualquier cosa.

Yo también he votado, en contra y a favor, cuestiones presupuestarias, pero siempre hemos votado Partidas, y siempre hemos establecido el sueldo de la Administración



Pública, siempre, siempre lo hemos hecho ¿O no? ¿O estoy equivocado? ¿O es nuevo esto? ¿Los aumentos de sueldo de la Administración Pública quién los saca? ¿El Gobernador por Decreto o los Aprueba la Legislatura, por una Ley? ¿El Presupuesto qué es? ¿Es un Decreto? ¿Es un Decreto de Necesidad y Urgencia? ¡Por favor, Diputado Estrada!

Su comodidad dentro del proyecto político del Gobierno de la Provincia, su comodidad política hace que usted argumente barbaridades para justificar estas cuestionès, que están nada más ni nada menos que poniendo en riesgo la seguridad de toda la sociedad Sanluisiense, y los únicos beneficiados con estos Decretos son él y sus parientes, que están uno en el Poder Legislativo, otro como Procurador y el otro en el Ministerio de la Legalidad. Yo pregunto ¿Cuánto tiempo van a durar ahí? El Diputado Estrada un año acá, el Procurador no sé, y ¿El Ministro de la Legalidad cuándo renuncia o cuándo se va? Porque es muy fácil, el Gobernador mañana le dice: 'Che, Gonzalo, le erraste, te tenés que ir porque yo no voy a pagar este costo político, nos están matando a todos, hay delinquentes por todos lados, las bandas están complicadas, son cómplices de las Cúpulas Policiales, nos están matando, y alguien se tiene que hacer cargo, y te tenés que ir vos'.

Yo le pregunto al Diputado Estrada, que es primo del Ministro ¿Por qué no le dice al Ministro que venga acá y nos explique qué hizo hasta ahora con estos famosos Decretos? ¿Qué función van a cumplir y qué mejoras le van a dar al funcionamiento de la Policía estos Cuadros que crean a través de este Decreto?...

Sr. Estrada: ¿Me permite una interrupción?.

Sra. Presidenta (Gatica): Perdón, Diputado Címoli, el Doctor Estrada le pide una interrupción.

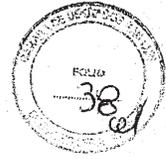
Sr. Címoli: No, no le voy a dar interrupciones, no, no, de ninguna manera.

Sra. Presidenta (Gatica): No se la concede, Diputado.

Sr. Címoli: Porque a él le quedará muy cómodo funcionar así, para ver si tiene futuro político dentro del oficialismo ¡Claro que le queda cómodo! Pero a los que no les queda cómodo es a los ciudadanos comunes, que no saben ni siquiera dónde está la Policía, ven a los delinquentes todos los días frente de su casa, pero a la Policía no la ven...

Sr. Estrada: Para una cuestión de orden, Señora Presidenta.

Sr. Címoli: El orden es el respeto, primero, hay que respetar, esa es la primera cuestión de orden...



Sra. Presidenta (Gatica): Perdón un momento, Diputado Címoli, un momentito...
(Interrupciones del Diputado Estrada)

Sr. Címoli: Voy a seguir hablando, Presidenta ¿Me ha quitado la palabra?.

Sra. Presidenta (Gatica): Un momento, por favor, Diputado...

Sr. Címoli: Yo no le voy a dar la palabra al Diputado Estrada, por lo tanto...

Sra. Presidenta (Gatica): No le estamos dando la palabra al Diputado Braverman, vamos a ordenar un poco el debate.

Sr. Cabrera: ¿Me permite una interrupción?.

Sra. Presidenta (Gatica): En este momento le está pidiendo una interrupción el Diputado Cabrera ¿Se la concede?.

Sr. Címoli: No se la voy a dar, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): No se la concede.

Señor Diputado, por Secretaría me voy a permitir hacer lectura del Artículo 139° del Reglamento Interno, en función de las manifestaciones que usted está haciendo en este momento. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-11-06 – 12:26 Hs.

///

Sr. Címoli: ¿De qué manifestaciones?

Sra. Presidente (Gatica): Respecto a terceras personas, palabras agraviantes respecto a terceras personas.

Sr. Címoli: ¿Cuáles son las palabras agraviantes, Presidente?, ¿ser primo del Ministro de la Legalidad?

Sra. Presidenta (Gatica): Va a dar lectura, en este momento, la Señora Secretaria Legislativa, primer párrafo.

Sra. Secretaria (Bartolucci): Gracias, Señora Presidenta.

Art. 139.- ¿primer párrafo o completo?.

Sra. Presidenta (Gatica): Léalo completo.

Sra. Secretaria (Bartolucci):

“Artículo 139°.- Cuando un Diputado no respetara o agraviara a la Presidencia o al Cuerpo o a alguno de los Diputados o a terceros extraños al Cuerpo se considerará como moción de orden y será previo a todo asunto. En este caso, el Diputado imputado del agravio por la Presidencia o por cualquier



otro Diputado, será invitado a hacer uso de la palabra por no más de cinco minutos para explicar sus dichos o retractarse. En el caso de que sus explicaciones fueren insuficientes a criterio de la Presidencia o del agraviado o no se retractare será pasible de las sanciones que a continuación se detalla:

- a) Al segundo apercibimiento, prohibición del uso de la palabra hasta por tres sesiones consecutivas que resolverá la Presidencia.-
- b) Al tercer apercibimiento no acatado, retención de sus sueldos hasta un 25 % (veinticinco por ciento) del total los que se depositarán en una cuenta de ahorro especial que la Presidencia abrirá en el Banco de San Luis "Banex" S.A. y le serán devueltos al finalizar su mandato.
- c) De persistir en su actitud en la misma Sesión o en dos consecutivas, se le aplicará una multa, en cuyo caso, sólo podrá hacerse por los dos tercios de los votos del total de los miembros la Cámara. En este caso votará la Presidencia. La multa no podrá exceder del 25 % (veinticinco por ciento) del sueldo de un mes. La votación será nominal".-

Sra. Presidenta (Gatica): Bueno, es suficiente; le aclaro, Señor Diputado que de persistir en su actitud, vamos a hacer uso de las facultades que este artículo le otorga a la Presidencia.

Sr. Címoli: Pido la palabra, sigo teniendo la palabra...

Sra. Presidenta (Gatica): Continúa en el uso de la palabra Diputado.

Sr. Címoli: Quiero que me aclare, cuál es la posición suya frente a esto, ¿qué es un apercibimiento?, tengo la obligación de responder...

Sra. Presidenta (Gatica): No, no, le leí, le aclaro...

Sr. Címoli: ¿Está haciendo uso del artículo?, no se en que situación me encuentro, Señora Presidente. **(Interrupciones del Diputado Estrada- Timbre de Orden)** ¡Usted se calla la boca!, usted tiene que callarse la boca porque no tiene la palabra...

Sra. Presidenta (Gatica): ¡Señor Diputado por favor! **(Timbre de Orden)**

Sr. Estrada: ¡Respete el Reglamento! **(Diálogos entre los Señores Diputados)**



Sra. Presidenta (Gatica): ¡Señor Diputado, no está en uso de la palabra!...

Interrupciones del Diputado Laborda) Señor Diputado, no está en uso de la palabra, Diputado Laborda.

Diputado Címoli, simplemente le hemos recordado el artículo para que en lo sucesivo se ajuste al Reglamento Interno.

Tiene la palabra Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Gracias, Señora Presidente, creo estar ajustado al Reglamento y no haber agraviado, absolutamente, a nadie. En realidad lo que me molesta, es la comodidad de los funcionarios de creer que tomando medidas que no tienen, absolutamente, ningún sustento legal; y, ya ni siquiera hablemos de constitucional, crean que van a generar una sensación de seguridad en la gente, que la asaltan a cada rato y que no pueden estar ni siquiera tranquila en su casa. Y a esa necesidad de la sociedad es donde yo responsabilizo al Diputado Estrada, porque sí, repito, es primo hermano del Procurador y Ministro de la Legalidad, que debería ser él quién debería esforzarse porque el Ministro venga acá, que ha sido invitado acá no por el Diputado Címoli, ha sido invitado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que de explicaciones sobre este tema y que le explique a la sociedad toda; y, no que ande por ahí hablando con los medios pidiendo la destitución de los Jueces, sin ni siquiera haber presentado una letra en el Jurado de Enjuiciamiento, pidiéndola como corresponde, ¡a eso voy!.

Y, de ridículo yo pretendo, por lo menos, caer por mi propia negligencia y no por la irresponsabilidad de los otros. Por lo tanto, Señora Presidente, me voy a hacer cargo de votar en contra este decreto, como he votado todos los Decretos de Necesidad y Urgencia; le pido que quede registrado en Actas, que yo voto en contra, el Diputado Jorge Osvaldo Címoli, representante del Departamento Pedernera, vota en contra de este Proyecto de Ley porque me quiero salvar del ridículo. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Gatica): Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada: ¿Cierre del debate, Señora Presidente?

Sra. Presidenta (Gatica): Cierre del debate, si no hay otro Diputado que va a hacer uso de la palabra, cierre de debate.

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidente, voy a empezar por el final de los términos de la "Armada Brancaléone"; y le voy a decir, Señora Presidente, por qué lo llamo "La Armada Brancaléone"....

Sr. Laborda Ibarra: Señora Presidenta, llámelo al orden...



Sr. Estrada: Sí, si ellos no les gusta... (Timbre de Orden- interrupciones del Diputado Laborda)

Sra. Presidenta (Gatica): ¡Tome asiento, Diputado! (Timbre de Orden) ¡Diputado tome asiento!; tome asiento, Diputado, no puedo actuar si usted está gritando...

Sr. Laborda Ibarra: ¡Lámelo al orden!, llámelo al orden.

Sr. Estrada: Van a voltear un bosque y no se van a tocar...

Sra. Presidenta (Gatica): ¡Diputado Laborda, tome asiento! (interrupciones del Diputado Laborda) Tome asiento, Diputado Laborda y se calla la boca, por favor, no tiene el uso de la palabra.

Sr. Estrada: Sí, son..., ese es el derecho que ellos imponen a patadas y a palos, tipo militar... (Interrupciones del Diputado Laborda- Timbre de Orden) Diputado Estrada...

Sr. Estrada: A patadas y a palos, me está provocando, me quiere patotear, -Señora Presidente, me quiere patotear... (Interrupciones)

Sra. Presidenta (Gatica): Diputado Estrada, Diputado Estrada... (Interrupciones del Diputado Laborda) ¡Cállese la boca, Diputado, tome asiento!

Sr. Estrada: A patada y a palos me está provocando, me quiere patotear, Señora Presidente, me quiere patotear; ese es el derecho que sostienen ellos...

Sra. Presidenta (Gatica): Diputado Estrada... (Interrupciones- diálogos- Timbre de Orden) ¡Tome asiento, Diputado, por favor! (Interrupciones-diálogos- Timbre de Orden)

Sr. Estrada: No, no, son patoteros, Señora Presidenta, son barras bravas, barras bravas son...

Sr. Presidenta (Gatica): Diputado Estrada, Diputado Estrada... (Interrupciones)

Sr. Estrada: Sí, ellos quieren...

Sra. Presidenta (Gatica): ¡Por favor!, voy a hacer uso de la palabra, Diputado Estrada, un segundo, por favor. Le pido que se ajuste también al Reglamento Interno, Diputado Estrada, para evitar cualquier tipo... (Interrupciones del Diputado Laborda) en honor...(Interrupciones del Diputado Laborda)

Sr. Estrada: Yo me ajusto al derecho, Señora Presidente... (Interrupciones)

Sra. Presidenta (Gatica): ¡Por favor, Diputado!...

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidenta...



Sra. Presidenta (Gatica): Le pido por favor, Diputado, así que continúe en el uso de la palabra.

Sr. Estrada: Por supuesto, Señora, el primero en respetar el derecho soy yo; ellos son los patoteros...

Sra. Presidenta (Gatica): Perdón, el Diputado Cabrera le pide una interrupción..

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidenta, disculpe.

Sra. Presidenta (gatica): Perdón, Diputado, el Diputado Cabrera...

Sr. Estrada: Voy a empezar contestando, los dichos del Diputado Címoli...

Sra. Presidenta (Gatica): Diputado, el Diputado Cabrera le solicita una interrupción.

Sr. Estrada: Sí, Señora Presidente, sí.

Sr. Cabrera: Señora Presidente, cuando uno habla de cuestiones seguramente hay debates, hemos escuchado aquí agravios por Diputados, que no están presentes en el Recinto ahora, hacia la persona del Diputado Estrada, tratando de confundir un debate que debe ser objetivo; nosotros, hemos comenzado el debate de este proyecto en forma objetiva, después se fue distorsionando en dichos y contra dichos; nosotros lo que solicitamos es que racionalmente, Señora Presidente, más allá de todas las pasiones, podamos debatir el fondo de la cuestión, más allá de las posiciones políticas, porque estamos hablando, en definitiva, de la seguridad para el pueblo de la Provincia de San Luis. Por lo tanto, si ha habido alguna cuestión agravante por parte del oficialismo, que nosotros entendemos que no es así, que se deje de un lado; pero, también pedimos la racionalidad y la prudencia para poder debatir el fondo de la cuestión, Señora Presidente. Simplemente que es lo quería decir, sabemos de la entereza del Diputado Estrada; y, que ha fundamentado bien esta cuestión y después se distorsiona, no por una cuestión voluntaria por parte nuestra. Por lo tanto, creemos y pedimos que vayamos al fondo de la cuestión, Señora Presidente. Nada más.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Continúe en el uso de la palabra el Diputado Estrada. **(Interrupciones del Diputado Laborda)** No dialogue Diputado, Diputado Laborda...

Sr. Estrada Este "barra brava", no me deja hablar, Señora Presidente...

Sra. Presidenta (Gatica): Diputado Laborda, le pido silencio; va a hacer uso de la palabra el Diputado Estrada. Tiene la palabra Diputado.

Sr. Estrada: Voy a comenzar contestando las mayores sandeces que se han vertido por parte de la oposición; dice el Diputado Címoli, que no se vuelve del ridículo, quizás



tenga razón; pero tampoco se vuelve de la idiocidia y de la ignorancia, porque lo que ha desarrollado acá es una sarta de barbaridades; y, dice que para sostener los argumentos de este Decreto de Necesidad y Urgencia, parezco “gato entre la leña”, y su exposición es una bolsa de gatos; y, si me veo como “gato entre la leña”,

N.R.B. de C.

Nery R. B. de Córlica.

01-11-06 - 12.36 Hs.-

//// él es un elefante del bazar, hace pedazos todo lo que encuentra en el camino. Y si no alcanza a ver es porque se encuentra en el país de los ciegos. Podría escribir una novela homologando a Wells, que escribió “En el país de los ciegos”, ahí debería ir el Diputado Címoli, por las sartas de sandeces y barbaridades que ha dicho en este Recinto.

Que no entiende de qué estamos hablando, vamos a analizarlo nuevamente, en función de lo que ha dicho el Diputado Laborda Ibarra. Pero como primera cuestión, le señalo, Señora Presidenta, que el Superior Tribunal de Justicia en el día de la fecha, acaba de rechazar los amparos que han planteado algunos Policías, para que se vayan enterando y para que vayan tomando razón de lo que dicen que hemos sancionado barbaridades. En el día de la fecha, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, al que no se le puede hacer imputaciones de parcialidad o por lo menos de cercanía al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, acaba de rechazar los amparos planteados por algunos Policías, ¿a dónde está, Señora Presidenta, la inconstitucionalidad que están declamando del Decreto 5.312?, ¿a dónde está, Señor Diputado Laborda Ibarra?, ¿a donde está, Señor Diputado Jorge Osvaldo Címoli?

Dicen lo mismo del Superior Tribunal de Justicia de lo que están diciendo de los Diputados y de los Ministros del Poder Ejecutivo, repítanlo, si pueden consultar el texto, la Resolución que ha dictado en el día de la fecha, el Superior Tribunal de Justicia sobre los amparos planteados por algunos Policías.

He hecho alguna referencia a la exposición del Diputado Címoli, que dice que no alcanza a ver, y es lógico, Señora Presidenta, si sabe de Ingeniería no puede hablar de Abogacía, es como si acá, en alguna exposición hiciera algún desarrollo de física, o de matemática, o de cálculos, indudablemente que cometería errores y el Diputado Címoli comete errores muy graves, Señora Presidente, por eso no merece mayor análisis su desarrollo que ha sido una mera diatriba a querer enlazar en una idea, en una idea conjunta al Ministro de la Legalidad, al Procurador General de la Provincia y al Diputado, que sin perjuicio de que tenemos el parentesco que él menciona,



absolutamente ningún sentido tienen las otras afirmaciones que han hecho, son meras injurias y que las hace amparado en su inmunidad de opinión, en su suerte de parche que tiene para decir barbaridades.

Con respecto a las objeciones del Diputado Laborda Ibarra, él comenzó diciendo, que los cuatro Decretos son inconstitucionales, y le señalo, Señora Presidenta, el primero, que ha sido tratado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincias, acaba de rechazar el pedido de inconstitucionalidad, ya lo analizaremos con detenimiento más adelante al fallo del Superior Tribunal de Justicia.

Sostiene el Diputado Laborda Ibarra y volvemos, Señora Presidenta sobre cuestiones que hemos debatido largamente y de desde hace más de un año. Sostiene la Oposición que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis no puede dictar Decretos de Necesidad y Urgencia, en virtud de que no se encuentran contemplados en la Constitución Provincial. Antes del año 1.994 tampoco estaban contemplados los Decretos, fundados en razones de necesidad y urgencia en la Constitución Nacional. Y los Poderes Ejecutivos de la Republica Argentina, a lo largo de su historio y comenzando por Hipólito Irigoyen, dictaron numerosos Decretos de Necesidad y Urgencia, no me voy a explayar más, Señora Presidenta, porque lo he hecho en otras Sesiones, he señalado los casos en que los distintos Poderes Ejecutivos han dictado Decretos de Necesidad y Urgencia, es más, he hecho referencias a la delegación Legislativa en el Derecho Norteamericano, he hecho referencia Adjunto de la Cátedra de Derecho Constitucional, del Doctor Vidar Campo, que fueron a los Estado Unidos, no porque nos interese los Estado Unidos, sino porque es la cuna de nuestra Constitución, donde se forjó nuestra Constitución, y existe delegación de facultades en el Poder Ejecutivo. Así las cosas, y voy a decir un concepto que no lo he dicho, para no ser tan reiterativo, hasta el año 1.994 los Constitucionalistas discutían si era conveniente recoger en el texto constitucional, de la Constitución Argentina, los Decretos de Necesidad y Urgencia, una cuestión que existía desde hace más de 80 años al año 2000, al año 1994; era parte de la constitución real de la Nación Argentina, facultades legislativa que, o se la cedía el Poder Legislativo o que las tomaba el Poder Ejecutivo, y después quedaba la facultad o el control Legislativo. Y a lo largo de la historia, se fueron convalidando todos esos Decretos de Necesidad y Urgencia.

En la Convención Constituyente reformadora del año 1.994, el Legislador, el Constituyente Nacional decidió convalidar una realidad existente, que era la vigencia de



los Decretos de Necesidad y Urgencia, y lo reglamentó en la Constitución Nacional. Nosotros hemos sostenido, Señora Presidenta, que en la Provincia de San Luis, estamos por la formación de una jurisprudencia parlamentaria para el control de los Decretos de Necesidad y Urgencia, que dicte el Poder Ejecutivo de la Provincia, lo hemos dicho desde el comienzo de estas Sesiones, cuando el Diputado Laborda Ibarra preguntó, cuál era la jurisprudencia de la Legislatura de la Provincia de San Luis, y en especial de la Cámara de Diputados. Así lo dijimos, hemos ido variando el criterio, porque en la anterior composición de la Legislatura, se los ratificaba y se los convertía en Ley, con retroactividad al momento en que fueron dictados, hemos variado la jurisprudencia, Señora Presidenta. Nosotros los aprobamos y los convertimos en Ley, en el momento de su tratamiento, para evitar la cuestión de la discusión de la retroactividad de las leyes, que si bien se admite en materia de derecho administrativo, no es la mejor manera de legislar, y entonces, nosotros aprobamos el decreto y a partir del momento en que la misma quede perfeccionada, ya sea por su aprobación en el Senado, ya sea por la promulgación que le dé el Poder Ejecutivo, a partir de ese momento comienza a regir la Ley que se sanciona como consecuencia de aprobación y conversión en ley del texto normativo del Decreto de Necesidad y Urgencia. Y en esto el Diputado Címoli, en la melange que hizo en su exposición, habló del veto, y hay un caso que también surgiría por jurisprudencia parlamentaria. El Poder Ejecutivo no podría vetar una ley o una Resolución de la Cámara de Diputados y de Senadores, que desapruéba un Decreto de Necesidad y Urgencia, porque allí sí, Señora Presidenta, por aplicación de los principios generales de la Constitución y del Artículo 8º, el Poder Ejecutivo habría asumido la totalidad de la suma del Poder Público, y eso no es concebible, Señora Presidenta. Vemos entonces, Señora Presidenta, que al amparo o en el desarrollo de la jurisprudencia parlamentaria, los Decretos de Necesidad y urgencia no solo son válidos en el Orden Nacional, sino que también son válido en el Orden Provincial, y así lo hemos consagrado, y hago esta exposición, Señora Presidenta, porque todo el año nos hemos pasado discutiendo ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

01-11-2006 - 12: 46 Hs.

////

a cerca de si el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, puede o no dictar Decretos de Necesidad y Urgencia. Los puede dictar, así lo hemos sancionado y siguen



discutiendo. Además Señora Presidente, también en este punto se vinculan otros temas, que es en qué medida la Constitución Provincial puede legislar en desacuerdo con la Constitución Nacional, ya lo señalé en otra oportunidad, Señora Presidente, no podía legislar en contra de los principios del sistema republicano, federal y democrático, pero sí podía tener la Constitución Provincial, alguna norma que no encuadre perfectamente con la Constitución Nacional en aquellas materias que se consideran facultades no delegadas de las provincias a la nación, porque primero son los municipios, después la provincia y posteriormente la nación; en ese punto rige primero el derecho público provincial en la medida que no se violenten los principios republicanos, democráticos y federales.

Pero la Constitución Provincial, no contiene normas específicas referidas a los Decretos de Necesidad y Urgencia, y así como la nación los aceptó hasta el año 1994, nosotros por vía de jurisprudencia parlamentaria, por vía de control legislativo, sí los hemos aceptado y ya tienen vigencia. Y el primer Decreto de Necesidad y Urgencia que se ventiló ante el máximo tribunal de justicia provincial, ha sido ratificado, no ha declarado la inconstitucionalidad de la aprobación y de la conversión en ley del Decreto 5312; hemos tratado Señora Presidente, la primera objeción de la oposición y vemos que tiene perfecta viabilidad constitucional.

Con respecto a la segunda objeción que ha hecho el Diputado Laborda Ibarra, y que está referido al artículo 34° de la Ley Policial, entiendo Señora Presidente, que no han escuchado atentamente la exposición que hemos realizado y vinculada con el inciso 2) donde se establece que la incorporación de los egresados del Instituto Superior de Educación en materia de seguridad, al establecer que es facultativa, disminuiría la intención de postulantes a realizar la carrera en seguridad Pública.

Señalé al comienzo de la exposición Señora Presidenta, que el artículo 5° de la Ley 393, también hacía facultativo para el Poder Ejecutivo, el ingreso de los egresados en las fuerzas policiales, repito porque no se ha escuchado Señora Presidenta, el artículo 5° establece, la policía de la Provincia de San Luis, a través del mecanismo legal pertinente, podrá, es potencial, no dice deberá, repito Señora Presidenta, podrá incorporar a su fuerza efectiva, a los egresados del Instituto Universitario Provincial y es lo mismo que está diciendo el párrafo final del artículo 2° cuando dice: **“tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor”** O sea, no se ha modificado absolutamente nada,



AFIRMATIVO
Luján

Queda más claro el punto que es optativo para el Poder Ejecutivo, incorporar o no a los egresados del Instituto Superior en formación en Seguridad Pública.

No hay ninguna otra objeción Señora Presidenta, ha sido desarrollada en la primera exposición el alcance de la ley y dando por finalizado y estando en su finalización el debate, pido a los Señores Diputados que nos acompañen y le presten aprobación a este Proyecto de Ley, aprobando el Decreto de Necesidad y Urgencia 5313 y convirtiendo en ley su texto normativo que se encuentra transcrito, aprobándolo en general y en particular. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado, si no hay otro Diputado que vaya a hacer uso de la palabra, vamos a clausurar el debate y sometemos a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

24 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, más de dos tercio. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 12 -

DESPACHO N° 086

Sra. Presidenta (Gatica): Corresponde tratar ahora el Despacho 086, dictado por unanimidad, Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido a: Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre que modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 – Instituto Superior de Formación Policial “Coronel Juan Pascual Pringles”. Miembro Informante Doctor Alberto Víctor Estada. Tiene la palabra Señor Diputado.

Sr. Estrada: Gracias Señora Presidenta. Me remito a las exposiciones anteriores y en mérito a la brevedad, pido que se den por reproducidas, si fuera menester, se vuelvan a repetir en la Versión Taquigráfica, los argumentos referentes a la constitucionalidad de los decretos fundados en razones de Necesidad y Urgencia que remitiera el Poder Ejecutivo, a ello me remito y repito, en mérito a la brevedad los doy por reproducidos. El Decreto 5314 de Necesidad y Urgencia modifica la organización del Instituto Superior, si se quiere terciario, para formación de personas en materia de seguridad pública. El artículo 1° queda redactado de la siguiente forma, de la siguiente manera por el decreto remitido por el Poder Ejecutivo, que se apruebe y que se convierta en ley.



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTICULO 1° - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLyRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

ARTICULO 1° - Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO
		INSPECTOR
	NIVEL EJECUCIÓN	COMISARIO
		SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
		ALFÉREZ
		ALFÉREZ AYUDANTE

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO AYUDANTE

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS



H. Cámara de Diputados

- ARTICULO 3°.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-
- ARTICULO 4°.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.-
- ARTICULO 5°.- Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.-
- ARTICULO 6°.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-
- ARTICULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.-
- ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-
- ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-
- ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a un día de noviembre de dos mil seis.-
rs

ES COPIA

FIRMADO:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 01 de noviembre de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Ratificase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 527-DL-06
mvm



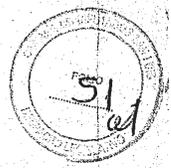
Suere de
 Senadores
 — Feubi de Respedio Sololaten (Nota N: 537-01-06 ad.)
 Junta Proyecto de Ley en Promision de Ley C76 F 0-8/2006
 ("Ratipobro, el Decreto N: 5313-MC-RT-06 - Modificaron
 la Carta Municipal Principal del Pormal Policial"
 Consta de (26) folios.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autoridad: MANA SOSA Juliano Flores

Ofic. Receptora: Sosa 07-11-06 Hora: 11:00

Firma: [Signature]





SUMARIO

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL**

31° Reunión- 31° Sesión Ordinaria - Miércoles 8 de Noviembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 526/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Inciso c) del Artículo 59 de la Ley N° XIV-0457-2005 (Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis)".- (Expte. N° 81-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 527/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ratifica el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 4 de Octubre de 2006, referido a: Modificación de la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial".- (Expte. N° 82-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota N° 528/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ratifica el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 4 de Octubre de 2006, referido a: Modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 (Instituto Superior de Formación Policial)".- (Expte. N° 83-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 4.- Nota N° 548/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de un Centro de Atención al Diabético en el Valle del Conlara, en el Hospital de Concarán".- (Expte. N° 84-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 5.- Nota N° 561/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.936, que declara el 9 de Noviembre de cada año, Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre".- (Expte. N° 85-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 6.- Nota N° 530/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0522-2006, referida a: "Creación del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 1978/2006 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 59/2006, por la que instan al Intendente de la Ciudad



de San Luis, a cumplir con las normativas ambientales vigentes que protegen al árbol urbano.- (Expte. N° 1758-ME-06)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Jorge Osmar Torrez, solicitando la aprobación del Proyecto de Ley denominado: “Regularización laboral de beneficiarios de Planes Sociales en la Administración Pública”, presentado a la H. Cámara de Diputados, en fecha 4 de abril de 2006.- (Expte. N° 1740-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- Nota de la Sra. Secretaria General de la Agremiación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), solicitando Audiencia para tratar nota presentada al Sr. Jefe de Anses, referida a la solicitud de pago del 82% móvil y de retroactivo.- (Expte. N° 1764-ME-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Repudio al atentado perpetrado contra el domicilio de la Señora Martha Sosa Amaya de Estrada, madre del Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada”.- (Expte. N° 86-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

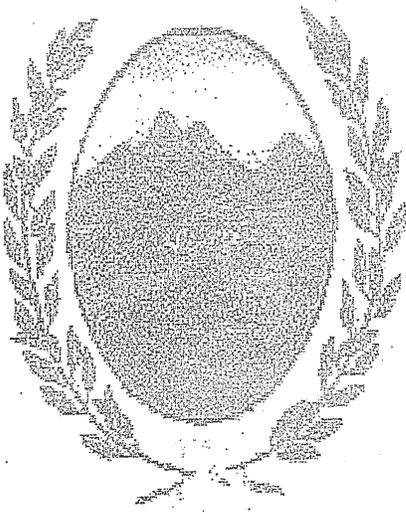
V – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Alvarez, en el Proyecto de Ley caratulado: Autoriza la organización de competencias denominadas “riñas de gallos”.- (Expte. N° 80-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI - LICENCIAS:



SECRETARIA LEGISLATIVA



L076 F 028/2006 - LEY N° X-052 3-2006

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSION TAQUIGRAFICA

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2.006

HORA: 12:08

REUNION: N° 31

SESION ORDINARIA: N° 31

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 10-11-06
09:35
[Signature]



En la Ciudad de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis, siendo la hora doce con ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso de los señores senadores: Viviana Moreyra de Freixes, José Arnaldo Mirábile, con aviso, y contando con quórum suficiente de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito a la señora senadora María Antonia Salino para que proceda a izar el pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

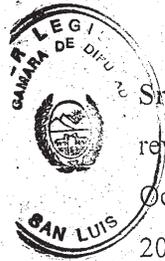
Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 526/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Inciso c) del artículo 59 de la Ley N° XIV-0457-2005 (Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis). Expte. N° 81-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 527/06, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ratifica el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 4 de Octubre de 2006, referido a: Modificación de la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. (Expte. N° 82-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General Justicia y Culto.



III

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 528/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Ratifica el Decreto 5314-MLyRI-06 de fecha 4 de Octubre de 2006, referido a: Modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 (Instituto Superior de Formación Policial). (Expte. N° 83-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General Justicia y Culto.

IV

Sr. Secretario (Vergés).-Nota N° 548/2006, adjuntando proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Creación de un Centro de Atención al Diabético en el Valle del Conlara, en el Hospital de Concarán (Expte. N° 84-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

V

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 561/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.936, que declara el 9 de Noviembre de cada año, Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre” (Expte. N° 85-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 530/2006, adjuntando Sanción legislativa N° VI-0522-2006, referida a: “Creación del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, dependiente del Poder ejecutivo de la Provincia”.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- Al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota N° 1978/2006 de la Defensoría del Pueblo adjuntando Resolución N° 59/2006, por la que instan al Intendente al Intendente de la Ciudad de San Luis, a cumplir con las normativas ambientales vigentes que protegen al árbol puntano. (Expte. N° 1758-ME-06.)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- Al Archivo.



VIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Sr. Jorge Osmar Torrez, solicitando la aprobación del Proyecto de Ley denominado: "Regularización laboral de beneficiarios de Planes Sociales en la Administración Pública", presentado a la H. Cámara de Diputados, en fecha 4 de abril de 2006 (Expte. N° 1740-ME-06.)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- A la comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

IX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota de la Sra. Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), solicitando Audiencia para tratar nota presentada al Sr. Jefe de Anses, referida a la solicitud de pago del 82% móvil y de retroactivo. (Expte. N° 1764-ME-06.)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- A la comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

X

Sr. Secretario (Vergés).-PROYECTO DE RESOLUCIÓN: De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Repudio al atentado perpetrado contra el domicilio de la Señora Martha Sosa Amaya de Estrada, madre del Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada" (Expte. N° 86-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XI

Sr. Secretario (Vergés).- PROYECTO DE LEY: Del Sr. Senador Sergio Antonio Álvarez, en el proyecto de Ley caratulado: Autoriza la organización de competencias denominadas "riñas de gallos" (Expte. N° 80-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento- A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

MOCION

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra, el señor senador por departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidenta, es para solicitar el apartamiento del Reglamento Interno y tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley que ha aprobado la Cámara de Diputados y, ha ingresado a este Cuerpo en revisión, referido a la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5313 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales de fecha cuatro de octubre de dos mil seis, por el cual se modifica el Cuadro Único de la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial, establecida en el anexo 1 de la Ley XV-393-04, asimismo quiero hacer constar que si bien este Proyecto de Ley ha ingresado en el día de la fecha a este Honorable Senado, la materia de que se trata, es decir, el Decreto de Necesidad y Urgencia mencionado fue puesto en conocimiento de este Cuerpo por remisión del Poder Ejecutivo Provincial el día cinco de Octubre pasado, lo que ha permitido su análisis y consideración y posibilita su inmediato tratamiento para que el Poder Ejecutivo pueda llevar adelante las medidas que considere procedente para lograr la reestructuración de la Escala Jerárquica Policial en el Marco de la Emergencia de la Seguridad Pública vigente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas solicitado, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad-

4

MODIFICA EL CUADRO UNICO DE LA ESCALA JERARQUICA PRINCIPAL DEL PERSONAL POLICIAL

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra, el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidenta, señores senadores el Proyecto de Necesidad y Urgencia N° 5313 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales de fecha cuatro de Octubre de dos mil seis, modifica el cuadro Único de la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial, establecido en el anexo 1 de la Ley XV-393-04, para corregir la deformación que se ha



producido en la conformación de la estructura jerárquica de la Policía de la Provincia, conforme lo señaló el señor Gobernador de la Provincia en oportunidad que anunció la Emergencia Policial, uno de los defectos no buscados de la Ley del Cuadro Único ha sido el achatamiento y ensanchamiento de la pirámide que refleja la Escala Jerárquica del Personal Policial. En los Grados Superiores la mayor parte del personal de seguridad conformando una suerte de cilindro///

sm

SONIA BASTIAS DE MUSSO- CRISTINA DAVILA

08/11/06 - 12:16 Horas.-

cuando debe ser una pirámide en cuyo vértice superior se ubique el titular de la dependencia.

Este decreto de necesidad y urgencia como ya dijimos en el Anexo I de la Ley XV-0393-2004 incorporando tres grados en el nivel inferior de la escala: el de alférez, principal alférez y alférez ayudante, los que serán cubiertos por los efectivos que anualmente el Poder Ejecutivo determine y posibilitando así a mediano plazo reconstruir la pirámide jerárquica de la institución sin afectar los derechos adquiridos del personal.

Considero importante destacar el fuerte compromiso profesional que se quiere imprimir al ingreso de los futuros aspirantes a la institución policial, pues el alta no dependerá de la aprobación reglada o discrecional de los propios integrantes de la fuerza sino de la selección que llevará a cabo un Tribunal de Admisión a la policía integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Asuntos Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso, Programa de Educación Superior y un representante de la Policía de la Provincia.

Debo adelantar que comparto las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en este decreto de necesidad y urgencia dictado en el marco que se produce la emergencia de la seguridad pública en la Provincia, por cuanto se exhibe como una herramienta idónea para revertir la deformación que ha producido en la estructura jerárquica de la Policía de la Provincia, por lo que voy a solicitar a los señores senadores que quieran acompañarme con su voto favorable para aprobar el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ratificación del Decreto N° 5313. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

Sr. Alvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Alvarez.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley en revisión por el cual Ratifica el Decreto 5314 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, de fecha cuatro de Octubre del 2.006, modificando el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

RATIFICACIÓN EL DECRETO 5314 DEL MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Alvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Alvarez.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley ha sido aprobado en Cámara de Diputados y se lo ha remitido en revisión a este Honorable Senado, se refiere a la Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5314 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, de fecha cuatro de Octubre del 2.006, que modifica la Ley N° II-0467-2005 creando el Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan



Legislatura de San Luis



Ley N° X-0523-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1° - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLyRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1° - Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Esc. JUAN FERNANDO WERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO INSPECTOR
		COMISARIO
	NIVEL EJECUCIÓN	SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
		ALFÉREZ
		ALFÉREZ AYUDANTE

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO
		AYUDANTE

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


LIDIA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

- ARTICULO 3°.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-
- ARTICULO 4°.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.-
- ARTICULO 5°.- Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.-
- ARTICULO 6°.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-
- ARTICULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.-
- ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-
- ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar”.-

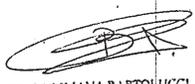
ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-


ALDO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENSE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


LIDIA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
31º SESIÓN ORDINARIA – 32º REUNIÓN – 15 DE NOVIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 61-P-CD-06 (10-11-06) referida a: Conceder AD-REFERENDUM de la Cámara de Diputados licencia sin goce de dieta a partir del 10 de noviembre de 2006, como Diputado Provincial a esta Cámara al Ingeniero Haroldo Bridger, con remisión de los fueros parlamentarios y por el término que permanezca en el cargo del Poder Ejecutivo Provincial. (MdE 869 F. 274/06 Letra "B"). Expediente Interno N° 407 Folio 169 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 280-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-06 referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecutara obras para instalar redes de provisión de agua potable en los Parajes Loma Colorada, La Cañada y el Bajo, Lomo Verde, El Recuerdo y Quebrada El Tala. Expediente Interno N° 393 Folio 164 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 283-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-06 referida a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, arbitrar los medios necesarios para evaluar la factibilidad técnica, económica y social para la provisión de energía eléctrica en las zonas rurales del Departamento Chacabuco para llevar a cabo "El Plan de electrificación Rural unifilar (Monofásica). Expediente Interno N° 394 Folio 165 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 289-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-06 referida a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que se realicen los estudios de factibilidad para construir los Diques sobre los Arroyos "La Sepultura" y "San Miguel" ubicados en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 395 Folio 165 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 292-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-06 referida a: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que evalúe la factibilidad técnica y financiera, para la construcción del Complejo Deportivo proyectado por el Club de Polo "Los Sauces", de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 396 Folio 165 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 301-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0523-2006-HCS-06 referida a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado. Expediente Interno N° 400 Folio 167 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0523-2006 – 08-11-06)

- 6 - Nota N° 303-HCS-06 (08/11/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0524-2006-HCS-06 referida a: Ratificar el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 de la Ley N° II-0467-2005. Expediente Interno N° 401 Folio 167 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0524-2006) – 08-11-2006)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (27/10/2006) del señor Luis Omar Gil Secretario Legislativo Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia de Declaraciones N° 0364d/06 y Declaración N° 0365-d/06 referidas a: Expresa respaldo a la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial de desvincular a la provincia de San Luis del Consejo Vial Federal y Consejo Federal de Inversiones. (MdE 854 F. 272/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 398 Folio 166 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2 - Nota S/N/06 (27/10/2006) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz Jefe Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 08 de noviembre de 2006 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo (MdE 861 F. 273/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 403 Folio 168 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N/06 (27/10/2006) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 08 de noviembre de 2006 (MdE 860 F. 273/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 402 Folio 168 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N/06 (30/10/06) del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Don Gonzalo Javier Estrada mediante la cual adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de la Municipalidad de Carpintería. Expediente 0000-2006-057907. (MdE 814 F. 266/06). Expediente Interno N° 360 Folio 156 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Nota S/N/06 (09/11/06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2006. (MdE 868. 274/06). Expediente Interno N° 405 Folio 168 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/06 (09/11/06) del señor Inspector Jose Luis Guzmán de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2006. (MdE 871. 274/06). Expediente Interno N° 406 Folio 169 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (07/11/06) del Licenciado Jorge F. Gómez del Departamento de Marketing de la Previsora de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Público el "10 Congreso Nacional de Cementerios", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en el Hotel Potrero de los Funes, San Luis. (MdE 851 F. 271/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 391 Folio 164 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Nota 895-DPV-06 (06/11/06) del señor Carlos José Bassi, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 63-CD-06 (Mejora en Ruta Provincial N° 1 entre La Punilla y Merlo) y cumple en informar que el mismo fue girado al Ente de Control de Rutas para su informe, por ser ese organismo quien tiene bajo peaje y control la mencionada Ruta. (MdE 852 F. 272/06 Letra "B"). Expediente Interno N° 392 Folio 164 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 63-CD-06 - 01-11-06)

- 3 - Nota S/N/06 (09/11/2006) del Doctor Enrique Miranda mediante la cual formula denuncia en contra del señor Gobernador de la provincia de San Luis Doctor Alberto José Rodríguez Saá, del señor Ministro Secretario de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Gonzalo Javier Estrada y del señor Jefe de Programa Capital Humano y Gestión Previsional Doctor Marcelo Daniel Sosa y solicita sean sometidos a Juicio Político. MdE 856 F. 272/06 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 167 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota S/N (23/10/06) de la señora Licenciada Gabriela Paola Bruno mediante la cual solicita la reforma de los Artículo 6° y 8° de la Ley N° IV-0086-2004 (5651*R) referida a: Ley Orgánica de la Administración Pública. (MdE 865 F. 273/06 Letra "B"). Expediente Interno N° 404 Folio 168 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Marcelo Amitrano y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el 1° Congreso Provincial sobre "Detección y Prevención de la Violencia del Niño en el Aula", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre de 2006 en el Auditorio Caja de los Trebejos, Potrero de los Funes, San Luis. Expediente N° 147 Folio 865 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



- 2 - Con fundamentos del señor diputado Nilo Vilchez del Bloque Justicialista – MID, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis ejecutara la obra de la construcción de un Dique en la localidad de Papagayos, sobre el Río Homónimo. Expediente N° 148 Folio 865 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANAZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
/JS.13/11/06 **9:40 hs.**

5076 F 028/06



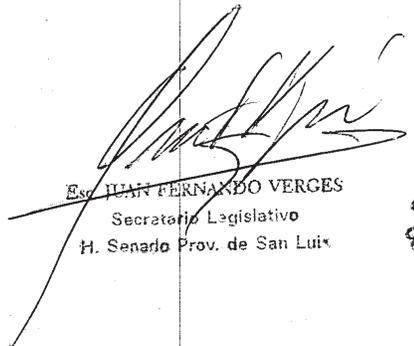
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 8 de Noviembre de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° x-0523-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 8 de Noviembre del año 2006, para su conocimiento.-

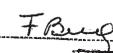
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

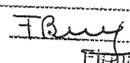

Escr. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 301-HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 09-11-06 Hora: 15:55
Fojas: Tres (3) 
FIRMA

Secretaria Legisi. - Rec. 51
N° Int. 4007.167/06 Entró 09 / 11 / 06
Destino: A Conocimiento
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:

FIRMA

Legislatura de San Luis



Ley N° X-0523-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



C. de Senadores

ARTICULO 1° - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLyRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1° - Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO ÚNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO
		INSPECTOR
	NIVEL EJECUCIÓN	COMISARIO
		SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
ALFÉREZ		
ALFÉREZ AYUDANTE		

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

GILDA LILIANA BARTOLICCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO
		AYUDANTE

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-



H. C. de Senadores



Legislatura de San Luis

- ARTICULO 3°.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-
- ARTICULO 4°.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.-
- ARTICULO 5°.- Disponer que la remuneración salarial del Alferez Ayudante, Alferez y Alferez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.-
- ARTICULO 6°.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-
- ARTICULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.-
- ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-
- ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar”.-

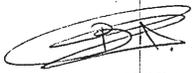
ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-


RODOLFO VALLEJO
 PRESIDENTE
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENSE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

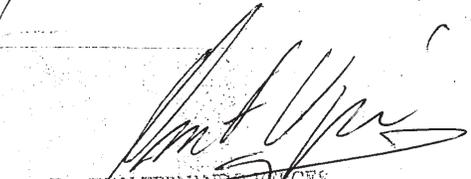

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



Que igualmente se dará continuidad a las Leyes de Fomento de la Industria del Cine, y Fomento de las Inversiones de la Industria de la Música;

Que continuará vigente el Sistema de Seguridad Comunitaria creado por Ley N° 4-0340-2004, destinado a velar por la protección de los ciudadanos y de sus bienes;

Que están previstos dentro del Programa de Incentivos Fiscales -PIF-, el otorgamiento de las promociones fiscales vigentes;

Que se incorpora al Presupuesto el Programa San Luis Turismo, a través del cual se pretende generar una oferta financiera que incentive a la inversión privada y acompañe el auge turístico, convirtiéndose en un polo de desarrollo económico para toda la Provincia apoyando estos emprendimientos, facilitándoles el acceso al financiamiento, y otorgándoles beneficios impositivos;

Que, la inversión destinada al sector Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, representa el 23,08% del total del presupuesto, dándose cumplimiento al art. 78º de la Constitución Provincial respecto del Presupuesto 2006, destacándose el gasto en: personal infraestructura para educación, y aportes a la educación privada;

Que por aplicación de lo dispuesto por la Ley N° XV-0500-2006, y además la incorporación de los nuevos oficiales, egresados del Instituto de Seguridad Integral, se produce un incremento en las partidas presupuestarias de personal;

Que se han incrementado con respecto del Presupuesto 2006, los sectores: salud, campo -Plan Maestro del Campo-, seguridad por la provisión de bienes y servicios para el cumplimiento de la labor en la Policía de la Provincia;

Que el Presupuesto, ha sido formulado bajo los principios fundamentales que rigen a la disciplina de las finanzas públicas y a la estructura jurídica-económica del presupuesto del Estado, cumpliendo las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad- sin perjuicio de la finalización de las obras públicas en ejecución, mantenimiento y conservación de las existentes y la realización de nuevos proyectos que puedan abarcar periodos plurianuales en cuanto a su ejecución y equilibrio como generador de fuentes de trabajo;

Que para el presupuesto 2007, se tuvo en cuenta el crecimiento económico de la Provincia, con una significativa mejora de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica señalada, y una mejor administración;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VIII-0253-2006.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° X-0523-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLyRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

*ARTICULO 1º - Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV- 0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORIA	CLASIFICACION	GRADO
CUADRO UNICO	NIVEL ESTRATEGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCION	COMISARIO INSPECTOR
		COMISARIO
	NIVEL EJECUCION	SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFEREZ PRINCIPAL
		ALFEREZ AYUDANTE
TRANSITORIA	UNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO
		AYUDANTE

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

ARTICULO 3º.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.-

ARTICULO 4º.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de: a) Declaración Jurada de objetores de conciencia; b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.-

ARTICULO 5º.- Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.-

ARTICULO 6º.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.-

ARTICULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

ARTICULO 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días de Noviembre de dos mil seis.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Gilda Liliana Bartolucci
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 6409-MS-2006
San Luis, 20 de Noviembre de 2006

VISTO:
La Sanción Legislativa N° X-0523-2006; y

CONSIDERANDO:
Que atento a la necesidad de dotar al sistema de seguridad de la Provincia de San Luis de herramientas útiles y necesarias para la prevención y castigo del delito, se dictó el Decreto N° 5315-MLyRI-2006;

Que el mencionado acto administrativo dispone llevar a cabo una serie de modificaciones a la Legislatura Provincial;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido mediante Decreto N° 5315-MLyRI-2006, deviene necesario modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial;

Que asimismo el Poder Ejecutivo deberá determinar el número de efectivos policiales a incorporar a cada grado, teniendo en cuenta razones de mérito, oportunidad y conveniencia;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° X-0523-2006.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Angel Rafael Ruiz



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: Dr. Ángel Rafael Ruiz

Ministro Secretario de Estado de Seguridad

Nº 910

LETRA: "R"

AÑO: 2006

DESP. LEG 419. FOLIO 173. AÑO.

FOLIO: 280

ASUNTOS: Nota Nº 003-MS-2006 de fecha 21-11-06. Ref. a: Adjunta copia de Decreto Nº 6409-MS-2006 de fecha 20 de noviembre del corriente año –Sanción Legislativa Nº X-0523-2006 (mod. Escala quica Principal del Personal Policial.



Ministerio de Seguridad
San Luis



NOTA N° 003 -MS-2006.-

SAN LUIS, 21 de Noviembre de 2006

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PROF. JULIO CÉSAR VALLEJOS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de adjuntar a la presente copia de Decreto N° 6409-MS-2006 de fecha 20 de noviembre del corriente año, mediante el cual se promulga Sanción Legislativa N° X-0523-2006 por la cual se establecen modificaciones en la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial.

saludo a Ud. muy atentamente.-

Sin otro particular,



[Signature]
DR. ANGEL RAFAEL RUIZ
Ministro Secretario de Estado
De Seguridad



6509

DECRETO N°
SAN LUIS,

-MS-2008

20 NOVIEMBRE

VISTO:

La Sanción Legislativa N° X-0523-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de dotar al sistema de seguridad de la Provincia de San Luis de herramientas útiles y necesarias para la prevención y castigo del delito, se dicto el Decreto N° 5315-MLyRI-2006;

Que el mencionado acto administrativo dispone llevar a cabo una serie de modificaciones a la Legislatura Provincial;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido mediante Decreto N° 5315-MLyRI-2006, deviene necesario modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial;

Que asimismo el Poder Ejecutivo deberá determinar el número de efectivos policiales a incorporar a cada grado, teniendo en cuenta razones de mérito, oportunidad y conveniencia;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° X-0523-2006.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar-

FDO.: ALBERTO JOSE RODRÍGUEZ SAA
ANGEL RAFAEL RUIZ

ES COPIA:

Legislatura de San Luis

Ley N° X-0523-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



ARTICULO 1° - RATIFICASE el Decreto N° 5313-MLyRI-2006 de fecha 04 de octubre de 2006 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y conviértase en Ley su texto normativo, que se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1° - Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial que figura como Anexo I de la Ley N° XV-0393-2004, en lo relativo al Grado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	GRADO
CUADRO UNICO	NIVEL ESTRATÉGICO	COMISARIO GENERAL
		COMISARIO MAYOR
	NIVEL DE CONDUCCIÓN	COMISARIO
		INSPECTOR
	NIVEL EJECUCIÓN	COMISARIO
		SUB COMISARIO
		OFICIAL PRINCIPAL
		INSPECTOR
		OFICIAL
		ALFÉREZ PRINCIPAL
	ALFÉREZ	
	ALFÉREZ AYUDANTE	

Juan Fernando Verges
 JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 Senado Prov. de San Luis

Secretaría Legislativa
 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

Orilda Liliana Bartolucci
 ORILDA LILIANA BARTOLUCCI
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

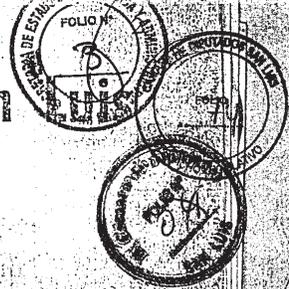
Edmundo de Diputados
 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	GRADO
TRANSITORIA	ÚNICA	SUB OFICIAL MAYOR
		SUB OFICIAL PRINCIPAL
		SARGENTO
		AYUDANTE

ARTICULO 2° - El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará anualmente por Decreto el número de efectivos policiales a incorporar en cada grado, de acuerdo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Tal incorporación será facultativa del mismo entre los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública o su antecesor.-

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



ARTICULO 3°.- Crear un Tribunal de Admisión a la Policía de la Provincia integrado por un representante del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, un representante del Ministerio del Progreso (Programa Educación Superior) o quien en un futuro los reemplace, y un representante de la Policía de la Provincia. Tendrá a su cargo la selección de los aspirantes a ingresar a la Institución.

ARTICULO 4°.- Incorporar como nuevos requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia, la presentación de a) Declaración Jurada de objetores de conciencia, b) Declaración Jurada sobre parentescos con personal perteneciente al servicio activo de las Fuerzas de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Disponer que la remuneración salarial del Alférez Ayudante, Alférez y Alférez Principal será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y en ningún caso el monto podrá ser inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.

ARTICULO 7°.- Comuníquese a todos los Ministerios y Organismos dependientes.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

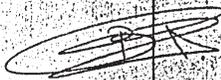
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.


ALEJANDRO VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámaras de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Mesa de Entradas



San Luis, 21 de Noviembre de 2006

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su conocimiento y consideración y a los fines que estime corresponder Expte. N° 910 F. 280-L."R", Nota N° 003-MS-2006 de fecha 21-11-06 remitida por el Dr. Ángel Rafael Ruiz- Ministro de Estado de Seguridad. Ref. a : Adjunta Decreto N° 6409.MS-2006 de fecha 20-11-06-Sanción Legislativa N° X-0523-2006(mod. Escala Jerárquica Principal del Personal Policial). Consta de CINCO (5) fojas útiles incluida la presente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

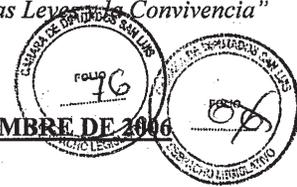
Ana Raddi

MESA DE ENTRADA

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

33° SESION ORDINARIA – 34° REUNION – 29 DE NOVIEMBRE DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 – Resolución N° 63-P-CD-06 de fecha 27 de noviembre de 2006, referida a: Citar a los señores diputados a Sesión Preparatoria el día 07 de diciembre de 2006 a la hora 10:00 para la elección de Mesa Directiva: Presidente; Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo.

A CONOCIMIENTO

II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

- 1 – Nota N° 053-PE-06 (23/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y familia de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Luis para la Implementación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios. Expediente N° 093 Folio 033 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 – Nota N° 054-PE-06 (23/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente N° 094 Folio 034 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3 – Nota N° 055-PE-06 (23/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la provincia de San Luis. Expediente N° 095 Folio 034 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 317-HCS-06 (22/11/06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 61-HCS-06 referida a: Prorrogar las Sesiones Ordinarias del presente período, hasta el día 20 de diciembre de 2006, para tratar Proyectos que se encuentren en Trámite Parlamentario. Expediente Interno N° 417 Folio 172 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota S/N° (21/11/06) de la señora María Antonia Salino Senadora Provincial, a los fines de cursar formal invitación a la "Gira Institucional" que el Honorable Senado de la Provincia de San Luis llevará adelante y que se realizará el día 28 de noviembre del corriente año en el Departamento La Capital. (MdE 912 F.280/06L."S"). Expediente Interno N° 420 Folio 173 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO

a) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 2545-DPG-06 (15/11/06) de la Doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General de Presidencia de la Nación mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 57-CD-06 referida a: Escasez de Gasoil y Declaración N° 62-CD-06 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Programa Juana Azurduy de Fortalecimiento de los Derechos y Participación de las Mujeres. (MdE 908/280 Letra "A") Expediente Interno N° 418 Folio 173 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota N° 003-MS-06.(21/11/06) del Doctor Ángel Rafael Ruiz Ministro Secretario de Estado de Seguridad, adjunta copia de Decreto N° 6409-MS-2006 de fecha 20 de noviembre del corriente año, mediante el cual se promulga Sanción Legislativa N° X-0523-2006 referido a: Modificaciones en la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. (MdE 910/280 Letra "R") Expediente Interno N° 419 Folio 173 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota S/N° (22/11/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2006. (MdE 915/281/06 Letra "G") Expediente Interno N° 421 Folio 174 Año 2006. (fb)

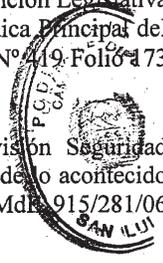
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N° (22/11/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2006 (MdE 917/281/06 Letra "C") Expediente Interno N° 422 Folio 174 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota N° 0992-SSTF-06 (22/11/06) del señor Antonio G. Luna Sub Secretario de Transporte Ferroviario Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 41-CD-06 – Restablecimiento del Servicio Ferroviario en el Ramal 19 que une las localidades de Villa Dolores (Córdoba) y Villa Mercedes (San Luis). (MdE 926/283/06 Letra "L") Expediente Interno N° 423 Folio 174 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 41-CD-06)



IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N° (27/11/06) del señor Héctor Daniel Gomez Presidente de SAMAY-HUASI mediante la cual solicita no se sancione al Proyecto de Ley sobre Riñas de Gallos que ha tenido tratamiento recientemente en la Cámara de Senadores.(MdE 928/282/06 Letra "G") Expediente Interno N° 424 Folio 175 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

V - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter-Bloque Unión Por San Luis referido a: Declara su beneplácito por la decisión democrática del pueblo de Misiones al expresarse ante la reelección indefinida. Expediente N° 160 Folio 869 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Con fundamentos de la señora diputada Alicia Susana Arrieta del Bloque PUL-PALEM-MPM referido a: Reconocer a los bailarines puntanos Marcos Sebastián Arrieta y Alejandro Ariel Arrieta. Expediente N° 161 Folio 870 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

3 - Sin fundamentos de la señora diputada Sandra Patricia Lobos del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el programa de actos a realizarse con motivo de la celebración del 138° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Villa de la Quebrada a conmemorarse el día 3 de diciembre de 2006. Expediente N° 162 Folio 870 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y pesca en el Expediente N° 036 Folio 014 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Implementar en el ámbito de la provincia de San Luis, un Plan de lucha para erradicar "La Mosca de los Frutos" Miembros Informantes Diputados Luis Enrique Cabrera y Alicia Arrieta. (lcm)

DESPACHO N° 109 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VII - **ORDEN DEL DÍA:**
1 - DESPACHO N° 104 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 083 Folio 030 Año 2006. referido a: Aprobar los Convenios suscriptos entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Jefe de Sub Programa Estadísticas y Censo del Ministerio del Capital y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm)

2 - DESPACHO N° 105 - MAYORIA -

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 087 Folio 031 Año 2006. (Expte Interno N° 293 F. 132/06) referido a: Adherir al Acta Acuerdo Iniciativa Privada suscripta entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la firma SLOTS MACHINES S.A para la ejecución y desarrollo de un complejo comercial en la ciudad de La Punta Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm)

3 - DESPACHO N° 106 - MAYORIA -

Proyecto de Ley De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 058 Folio 022 Año 2006. Proyecto de Ley referido a: Crear el Observatorio Estadístico de las Industrias sin Humo. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto (lcm)

4 - DESPACHO N° 107 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006, referido a: Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de La Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de un inmueble de propiedad del estado provincial. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm)

5 - DESPACHO N° 108 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 090 Folio 032 Año 2006, referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007 de distintas Municipalidades de la provincia de San Luis Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

VIII - **LICENCIAS**

DESPACHO LEGISLATIVO
lcm/JS 28/11/06 14:00 hs.